



Diligencia } Lo prongo yo el infrascripto Secretario para au-
 ditar que el ayuntamiento no ha celebrado la sesion extra-
 ordinaria de este dia o fin de formar las listas de los electores
 de baynonarios para la de Senadores del ayuntamiento
 por no haber concurrido numero suficiente de tres baynonarios
 Villanueva de la Serena 1.^a de Mayo de 1.709

El Secretario
 Juan^{ex} Perin

Otra } Lo prongo yo el infrascripto Secretario para hacer
 constar que no se ha celebrado sesion ordinaria en
 dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero
 de baynonarios = Villanueva de la Serena 1.^a de Mayo de 1.709
 mil novecientos nueve.

Juan^{ex} Perin

909

Otra } Lo prongo yo el infrascripto Secretario para
 aver si en este dia se ha celebrado sesion ordinaria
 y asi advertir al clero de la parroquia de San Juan
 por no haber concurrido numero suficiente de tres baynonarios
 ayuntamiento de la Serena = Villanueva de la Serena 1.^a de Mayo de 1.709
 mil novecientos nueve

El Secretario
 Juan^{ex} Perin

also. Yo pongo yo el siguiente acuerdo
para tener enteros que me se ha celebra
do la sesión extraordinaria convocada
por el Sr. Presidente de esta Diputación
Sr. D. Celdonio Puelles para el día
de hoy, y tratar de los asuntos siguientes
1.º Para pedir licencia por un mes por el pre
sidente de esta corporación - 2.º Tratar sobre
el presupuesto de los sueldos y otros sueldos
del municipio - 3.º Para la admisión
de licitación de un sitio de Prisiones
Terminadas - 4.º Para tratar de la orden
económica del Municipio y del expe
diente sobre la fianza por sobre
presentar el Ayuntamiento del Municipio
5.º Para tratar sobre los empleos del
Municipio - Villanueva de la Serena
a tres de Mayo de mil noventa y nueve

Juan de

Herrer



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Diligencia 3 La prouya yo el infrascripto secretario para
 ro hacer constar que no se ha celebrado se-
 sion ordinaria en el dia de la fecha por
 falta de numero de los concejales = Villanueva
 de la Sierra dos de votos de mil novecien-
 tos nueve.

Franco
 Procell

Otra = La prouya yo el secretario para hacer constar
 que la sesion ordinaria correspondiente
 al dia de hoy no se ha celebrado por falta
 de numero de los concejales = Villanueva
 de la Sierra a unum de votos de mil novecien-
 tos nueve.

Otra = La prouya yo el infrascripto secretario para
 hacer constar que la sesion (ordinaria)
 extraordinaria convocada para hoy no
 se ha podido celebrar por no haber concur-
 rido numero suficiente de concejales y en la
 cual se debia tratar de los asuntos siguien-
 tes: 1.º Accion del Alcalde. 2.º Papeo
 de Medico, tutores y otros asuntos de
 municipios de admision de un niño a
 la escuela. 4.º Para tratar de la violacion

reunión del Municipio y del expediente de fianza del Depositario y 5.º Parrotator de los empleados del municipio. Villanueva de la Serena a tres de Enero de mil novecientos nueve. - Extra-
paratensis - ordinaria - novalis -

W. Torres de la

Señoría Ordinaria del día 16 de Enero de 1909.
Calcedonio Pérez
D. José Luis
" Manuel Puerto
" Miguel Nieto
" Vicente Romer
" Saturni Rodríguez
" Ant. Lorana
" Ignacio Santamaría
Manuel del Puerto
Ant. Carmona

En la ciudad de Villanueva de la Serena a dieciséis de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en la sala de sesiones de estas honras leales con los señores dignados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Calcedonio Pérez, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo comparecido suficiente número de señores para la presidencia se procedió

W. Torres de la

seguidamente y precedida de un orden y el secretario procedió a la lectura del acta de la sesión suplementaria de la ordinaria del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochos que fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones insertas en el Boletín oficial intervinientes al Ayuntamiento quedando enterado.

Reanudada en la discusión que en la sesión anterior había quedado pendiente sobre la conducta observada por los señores



- 2 -

pendientes de Secretario, se manifestó por el Sr. Secretario que hechas aquellas manifestaciones, por el que en aquella sesión actual de Secretario por gozar de licencia el que actúa, se había sorprendido tales imputaciones y que para la mejor resolución del Ayuntamiento y como jefe de ellas, entendió que no había notado fatta alguna en ninguno, reconociéndoles grandes dotes de laboriosidad, sin que nada le causara en contrario, que para mejor información y por si su juicio pudiera ser equivocado aconsejaba á los señores se abra un amplio expediente en donde se pudiera ver la verdad de lo afirmado por el interino Secretario, ó se demostrare su inocuidad, entendiendo también, que pudiendo haber alguna sombra de sospecha para el que en estos momentos actúa de Secretario y había de concurrir en el expediente con el mismo carácter aconsejaba á la Corporación que no pudiendo ser imparcial peolataris en aquellos que pudiera interesarle, se le reemplazare por otro ó se reconociere por la Corporación que su Secretario sigue teniendo toda su confianza para todo cargo sin que para el trayo sea hecho de ninguna clase; por el Sr. primer Teniente alcalde, Don Miguel Vito se expresa que no se puede atender de ninguna manera á la proposición presentada por el Sr. Secretario, por que no es quier para proponer al Ayuntamiento desde el mo-

mento que según el artº 131 de la ley Municipal no tiene voz ni voto en las sesiones, conculcada la palabra al Teniente Don Manuel Puerto manifestó que por si fuere la manifestación hecha por el Sr. Secretario proproposición hecha al Ayuntamiento la hacia suyo y la reproducía, por considerar que tales manifestaciones son competentemente hechas en su calidad de Secretario y que al efecto le requiere con permiso de la presidencia para que aserore sobre dicho extremo, conculcado ese permiso por el Sr. Presidente por mi el Secretario se manifestó, que las palabras que emplea la ley de que el Secretario no tiene voz ni voto, no se pudiesen formar tan al pie de la letra y envolviendo todo el pensamiento a la rigidez del escrito, por que se daría el caso que si se le negase la voz no podría leer ni el acta de las sesiones, por parte de esas exageraciones de forma no hay en tales manifestaciones proproposición de ninguna clase y si solo el cumplimiento del deber de un funcionario moral cuando se disente algo en donde el por su misión y conocimiento puede y deber tiene, de aserorar a la Corporación indicándole lo que viene mas oportuno al mejor resultado de su gestión, manifestada el asentimiento de todos los Sres. Señales a estas manifestaciones por Don Miguel Vich se proceda a retirar la proproposición que tiene presentada referente a los empleados; haciendo constar también que el no negara su voto de confianza al Secretario



rio si de eso se tratara.

Concurrada la discusion sobre la peticion recurdatoria del primer Teniente Alcalde Don Miguel Nieto por todos los concurrentes se acordó dejar en punto a discutir para tomar acuerdos en otra sesion, exceptuandose de este comun sentir el Sr. Nieto, manifestando que lo que hacia con tales proposiciones era recordar el acuerdo de la sesion celebrada por la Junta Municipal y cuyos acuerdos esta firme, pidiendo que se haga el Departo inmediatamente.

Por el mismo Sr. Nieto se pide que por el administrador de bienes Don Jose Suarez se presenten los libros de recaudacion y acordado como es propio se pudiesen de manifestar dichos libros pidiendose por dicho Sr. Teniente Alcalde a examinarlos y sacar notas.

Acto seguido se propuso por Don Miguel Nieto que el Ayuntamiento de fondos Municipales presente para ejercer su cargo una fianza de cuatro mil puntas en metales o doble cantidad en bienes hipotecados si los efectos de su gestion declarados el cargo concijil si dicho Sr. no accede a prestar esa garantia.

Concedida la palabra al tercer Teniente Don Jose Pius manifesto que no hay necesidad de prestar tal fianza, cuya exigencia es prohibida en el ayuntamiento, entendiendose que es suficiente si la garantia de la corporacion seguir cumpliendo la ley y que en todo momento las tres llaves que tiene la caja las tengan en su poder, el Ayuntamiento una el Interventor otra y el orden

nador ó sea el Sr. Alcalde la tercera.

Después de discutirse este extremo se procedió á practicar la votación que fue nominal votando en contra de lo propuesto por el Sr. Nieto y en favor de lo manifestado por el Sr. Puro, los Srs siguientes: Don Ignacio Santamaria, Don Antonio Lozano, Don Manuel Gil, Don Manuel Puerto, Antonio Larmouca, Don Vicente Gómez, Don Belandino Perez, y Don Saturno Rodriguez y no contando mas que con su voto la proposición del Sr. Nieto quedó desechada, Terminándose la sesión de que ya el secretario certifica

Celedonio Perez & y g. a. Santamaria

Antonio Carmona Manuel Puerto

Pedro Hidalgo

Saturno Rodriguez

Antonio Lozano
Manuel Gil

José Puro

José Alva

Deligencia La pongo yo el infrascripto Secretario para hacer
 constar que en el día de la fecha no se ha podido
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
 día por no haber asistido número suficiente de los
 señores Villanueva de la Serena veintitres se fue
 ro del mil novecientos nueve.

Petras de

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1909

- Señores asistentes
 D. Celestino Pérez Duran
 Don José Luis Pina
 " Manuel Cueto Barja
 " Ignacia Santamaria
 " Ant. Soriano Pozuelo
 " Vicente Llaner Sorolla
 " Saturno Rodríguez
 " Fernando Pich de Villar
 " Pedro Hidalgo Corraliza
 " Ant. Carmona Campalido

En la ciudad de Villanueva de la Se-
 ra a treinta de Enero de mil novecientos nue-
 ve reunidos los tres señores que al margen se
 indican sus nombres en la sala capitular de este
 Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria cor-
 respondiente a este día habiendo mayoría se pro-
 cedió por el Presidente Don Celestino Pérez
 a abrir la sesión.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión or-
 dinaria del dieciséis del corriente mes, sesión anterior
 a la presente, fue aprobada por el Ayuntamiento.

A continuación se dió cuenta por el mismo se-
 cretario de la correspondencia oficial y de las propo-
 siciones referidas a este Municipio insertas en el Boletín
 oficial quedando enterado de aquellas y acordando se dió
 cumplimiento a todas las que puedan referirse a este
 Municipio.

Seguidamente se acordó la distribución de
 fondos para este mes y el pago de las obligaciones
 satisfechas.



Decorative flourish

Puesto a deliberar los asuntos referentes a la proxima feria, se acordó no cobrar como se tiene anunciado ninguna clase de arvitrios a los feriantes por las instalaciones de puestos en el real de feria durante los dias que dure la misma y que en virtud de existir una Junta organizadora de la feria y sus festejos se le entreguen a la misma en la lista abierta para sufragar los gastos que origine la feria y sus festejos, la cantidad de doscientos pesetas prorrateadas para estas atenciones y con la obligacion por parte de la misma pagar los gastos que origine la construccion de las casetas del municipio en el Real de feria y el kiosco para la oficina.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta del nombramiento hecho a favor de D. Leopoldo Barmona Delgado y D. Dionisio Suarez como exarbitros temporales con fecha primera de buen acordando el Ayuntamiento aprobar sus nombramientos.

A continuacion se acordó que teniendo los Medicos Titulares y el Inspector de Carnes algunos dias menos que los demas empleados de este Municipio por cobrar correspondientes al mes de Julio último, se procediese a pagarles los dias que no tuvieron cobrado desde la fecha en que se reconstituyó el Ayuntamiento y tomaron posesion de sus cargos los concejales interinos.

Inmediatamente se procedio al nombramiento del concejal que habia de asistir a la subasta de peras y medidas, recayendo recayendo en favor de Don Tori Puro.

Tambien se acordó nombrar al abogado Don Francisco Cortijo Betis, como tetrado bastan



Heres B

teador de los poderes que se presentan tomando por
 triplicación a nombre de mandatari de dicha subasta
 de peras y medidas

Tus teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi
 dente levante la sesion de todo lo cual yo como secretario
 rio certifico = Enmendado = derriente = vale =

Celedonio Heres B

José Pico

Fernando Pico

Manuel Gil

Juan José Santamaría

Manuel Morán

Antonio Losano

Antonio Carmona

Manuel Pico

Fernando Pico de Villar

Diligencia = La junta y el secretario para hacer cuenta
 que en el día de la fecha no ha podido
 celebrarse la reunion ordinaria correspondien
 te por este Ayuntamiento, por no haber
 reunido numero suficiente de señores
 emeñales = Villanueva de la Serena
 a 10 de Febrero de mil noventa
 y nueve

Manuel Pico

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1909

Don Celestino Perez
" Jose Pino
" Manuel Puerto
" Ant^o Lozano
" Fernando Perez & Villar
" Guillermo Alvarez
" Vicente Gomez
" Ant^o Carmona Bumpido
" Ignacio Santamaria
" Manuel Gil Gutierrez
" Alvaro Manero
" Manuel Gil Resco

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Febrero de mil novecientos nueve, estando reunidos en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los Sr. concejales cuyos nombres se anotan al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y habiendo numero suficiente se procedio por el Sr. Presidente Don Celestino Perez a abrir la sesion.

Seguidamente por mi el Secretario se procedio a dar cuenta por lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones de interes para la corporacion insertas en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid quedando enterado el Ayuntamiento. Inmediatamente se acordó la distribucion mensual de fondos en arreglo a presupuestos.

Por el Presidente se expuso que en vista de la falta de trabajos que en estos dias habia en las oficinas de este Ayuntamiento habia dado el cese el dia ocho del corriente a los escribientes temporeros Don Juan Juan^{te} Bartillo y Don Jose M^{te} Requero y por unanimidad se acordó confirmar dichas escrituras desde la fecha en que el Sr. Presidente las habia dado; por el mismo se expuso tambien que los empleados Don Pedro Cluicano auxiliar de consumos y D. Desisio Suarez escribientes temporeros de la Secretaria habian presentado la dimision de sus respectivos cargos el dia

De

el primero y el día ocho el segundo y el Ayuntamiento reconociendo el buen comportamiento que han observado dichos empleados y haciéndolo constar en acta les acepta la dimisión; por el mismo se hizo presente que dada la escasa recaudación que se obtenía en estos meses por ser los peores del año para los ingresos municipales había pensado hacer economías en el personal menos necesario y que al efecto había suprimido la plaza de Jefe de policía y dado el caso a los agentes municipales Francisco Segador, Ant^o Reyes, y Miguel Barillas y que al mismo tiempo había creído reforzar el personal de vigilancia de la recaudación de consumos nombrando accidentalmente a Don Guillermo Calderan, Jefe del cuerpo de vigilancia del tabaco para que prestase sus servicios como Jefe del personal del resguardo con el haber anual de novecientos noventa y nueve pesetas desde el día de este mes, por lo que los Sr. Concejales se acordó confirmar este último nombramiento y expresar la conformidad con lo realizado por el Sr. Alcalde suprimiendo en estas circunstancias agentes municipales.

Se dio cuenta de la licencia pedida por el teniente



Alcalde Don Miguel Nieto de las moses y se acordó conceder selo.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que siendo el primer domingo del mes de Marzo el día señalado por la ley de reclutamientos para hacer la clasificación del presente reemplazo y la revisión de excepciones de los mozos de los reemplazos del año mil novecientos siete y mil novecientos ocho procedía nombrar los médicos que habían de practicar los reconocimientos, designar los padres de mozos del actual reemplazo que habían de actuar como testigos en los expedientes de excepción, e invitar al Comandante Militar de la plaza para que designe un sargento tallador y un oficial que presencie dicha operación; el Ayuntamiento teniendo presente estas manifestaciones nombró para los reconocimientos a los médicos titulares Don Ricardo Casas Don Gregorio Beres y D. Manuel Losano; y para testigos en los expedientes a los vecinos de esta localidad padres de mozos del actual reemplazo D. José Nieto Sr., Antonio Rajuel Sautamaria D. Miguel Varejo Lourales, D. Juan Salcedo Jimenez y D. Camilo Blasquez Redondo; y que se envíe atento oficio al Comandante Militar para que designe sargento y oficial que



han de fallar y proporcionar dichas operaciones.
 Se acordó tambien aprobar la peticion que
 hacen a este Ayuntamiento los vecinos Roque
 Hageda y Luis Bonaliza para que se les dé so-
 como de lactancia para dos niños, así como al de
 Justo Gil moruno.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó nombrar agente ejecutivo para hacer efe-
 ctivo todos los derechos que tiene a favor este
 Ayuntamiento al vecino de esta ciudad D. Ine
 Saualde Torre y

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion de lo que yo el secretario certifico

Beltrán Berro

José Prius

Mariano Morán

Antonio Moreno

Manuel Gil

Manuel Gil y

Juan Antonio Santamaría

Manuel Prius

Antonio Carrero

Guillermo Moreno Fernando Prius

Diligencia.

La prougo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haber número suficiente de Srs concejales. Villanueva de la Serena a veinte de febrero de mil novecientos nueve.

M. Alon

Sesión supletoria de la ordinaria del día 20 febrero 1909

- Srs Ausentes
- Don Celestino Perez
- José Pino
- Ant^o Lozano
- Alvaro Moñino
- Ignacio Santamoria
- Saturnio Rodriguez
- Vicente Gomez
- Fernando Perez de Villar

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de febrero de mil novecientos nueve reunidos los Srs concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte del presente mes para lo que habian sido citados en la forma ordenada en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro se pro-

M. Alon

cedió por el Sr Presidente a abrir la sesión y por mí el Secretario procedí a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior y quedó aprobada. Inmediatamente se dió cuenta por mí el Secretario también de la correspondencia oficial y de las disposiciones vigentes insertas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid que pudieran interesarles quedando enterados. Por el Sr Alcalde se manifestó que siendo el día...

de el día destinado para la última y definitiva subas-
 4LDIA ta de pesas y medidas y que procedia para mayor conocimiento
 del público se publique un bando dándole a conocer, y los
 Srs concejales aceptaron dicha idea.

Por el Sr Presidente se expuso que conitautamente le está
 reclamando un debito que tiene el municipio a favor del ve-
 cino German Gutierrez de Bena y que entiende que seria
 procedente presente una relacion haciendo constar el ser-
 vicio y la cantidad liquidada para confrontarla con las
 cuentas que amastra el presupuesto y que una vez he-
 cho esto y confirmado por el examen de los libros de este
 Ayuntamiento procedia satisfacer dicha deuda. El Ayunta-
 miento acepta la proposicion hecha por el Sr Alcalde.

Procede que se active, y que por el agente ejecutivo para
 hacer efectivos los debitos y multas, que hay a favor de
 este Ayuntamiento, Don José Laureles Torre, se proceda in-
 mediatamente a hacerlas efectivas con arreglo a la ley.
 No teniendo mas de que tratar se levanta la sesion de
 que certifico

Celedonio Alvar

José Fico

Mariano Pardo

Juanjo Gantamania

Antonio Lorenzo

Manoel Gil

Fernando Pico

N



que lo firmen

Manuel Romeros

Antonio Rodriguez

Manuel Gil

Vicente Gomez

Diligencia = La promp por el Secretario para llevar cuenta
que en el dia de la fecha no se ha celebrado
la sesion ordinaria correspondiente a este dia
por no haber asistido ninguno suscritor de
seren aconsejados, ordenandose que el Sr. Alcalde
de se acuerde para el dia proximo del proximo
mes, citacion con expresion de lo causa
que motiva esta citacion segun lo precep-
tuado en el articulo ciento cuatro en el
parrapho segundo de la vigesima ley de
mayo de Villanueva de la Serena a
veinte y siete de febrero de mil nueve-
ciento, ochenta, diez y nueve

Manuel Romeros

Libro de cuentas



Don Celedonio Perez
 „ José Pino
 „ Manuel Puerto
 „ Antonio Lozano
 „ Ignacio Santamaria
 „ Saturnio Rodriguez
 „ Manuel Gil Gutierrez
 „ Manuel Gil Perez
 „ Vicente Gomez
 „ Alvaro Merino

En Villanueva de la Serena á primeros de
 Marzo de mil novecientos uno, reunidos en el
 Salen de Sesiones los Sr. concejales, cuyos
 nombres se expresan al margen para celebrar
 la sesion extraordinaria supletoria correspondien-
 te á la ordinaria del vintisiete del
 pasado mes para la que habian sido cita-
 dos en forma se procedió por el Sr. Presidente
 Don Celedonio Perez á abrir la misma.

Minuta

Concurrida esta se dio por mi el secretario cuenta
 del acta de la ultima sesion del pasado mes por lectura
 integral de la misma que fué aprobada; seguidamente
 se dio cuenta de la correspondencia y Boletín Oficial que-
 dando enterada la corporacion; así como del descubierto
 por el que se hace responsable por la Diputacion Pro-
 vincial segun el Boletín del vintitres de febrero á algu-
 nos concejales de este Ayuntamiento acordandose que no
 dependiendo de los concejales la existencia de dichos descu-
 biertos y no dandose en este caso ninguno de los motivos que
 exigen las disposiciones vigentes para declarar la respon-
 sabilidad personal de los concejales por los descubiertos al
 y a la Diputacion, procedia reunir en abrada

ante el Sr. Ministro de la Gobernacion pidiendo la revocacion de dicho acuerdo. Se acordó tambien que siendo hoy el primer dia de mes se procediese con arreglo a presupuesto á la distribucion de fondos correspondiente al mismo.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el dia veinticuatro del pasado mes se habia celebrado la segunda y ultima subasta para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas y que se habia adjudicado con rebaja del veinticinco por ciento de lo presupuestado en conformidad á lo estatuido por la ley vigente para esta clase de arrendamiento, al unico postor Don Pedro Barroso y que era preciso segun la instruccion vigente del vintiseis de Diciembre de mil novecientos para los contratos de los servicios municipales y Provinciales que dicho remate se le adjudique definitivamente por el Ayuntamiento el remate de dicha subasta. El Ayuntamiento teniendo presente por la lectura del acta de la subasta de que se ha dado cuenta por el Sr. Secretario y del examen del expediente que se han cumplido en una y en otro los requisitos determinados por la ley en esta clase de adjudicaciones, y que el postor Don Pedro Barroso vecino de esta ciudad aceptó el pliego de condiciones y presentó las mejores proposiciones ofreciendo setecientos ochenta y cinco pesetas que es el cupo para tener op-

ción a la subasta, declara quedar adjudicado definitivamente el remate para el año de mil novecientos nueve del arbitrio obligatorio sobre el uso de pesos y medidas al portor Don Pedro Barroso en las condiciones determinadas en el pliego que ha servido para la subasta y que se le requiera para que dentro del plazo que señala el artículo 21 de la Instrucción de veintiseis de abril de mil novecientos acaudate haber constituido la correspondiente fianza definitiva.

Por el Sr. Presidente se expuso que para cumplir la necesidad de apoderar debidamente al representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Brujillo y Campo, proceda que el Ayuntamiento acordase concederle los poderes precisos para que represente a dicha corporación en los múltiples asuntos que como mandatarío de la misma tiene que autorizar en dicha capital, y al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad de todos los reunidos acordó apoderar a Don Fulgencio Brujillo y Campo, abogado y agente de negocios con residencia en Badajoz para que a nombre de dicha corporación gestione en las oficinas de Hacienda de esta provincia la Diputación Provincial, Gobierno Civil, y enantos estamentos tenga que intervenir en la capital

de Badajoz, gestionando toda clase de asuntos referen-
tes a esta corporacion; así como, para que perciba los
intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan
a favor del municipio, los intereses de la Tercera parte
de ella cuenta por cuenta de propios prebendos y recargos
de todas clases; para que firme los libramientos que
se expidan a su favor, y ultimamente, para que
perciba de las areas del Tesoro y la Diputacion Pro-
vincial las cantidades que por cualquier concepto
correspondan o puedan corresponder a este municipio.
Segundamente se dio cuenta de un expediente posesorio ins-
truido en este juzgado de Instruccion a instancia de Edu-
ardo Llanero delouando para acreditar la posesion en
que se encuentra de media fanega de tierra de vinedo
equivalente a treinta y cuatro areas y noventa y cuatro
centiareas, en este termino el cuyo documento se ha
tomado anotacion preventiva en el Registro de la pro-
piedad por no figurar la finca amillanada a
nombre del actual poseedor. Interuido el Ayunta-
miento acuerdo que se tenga en cuenta para que en
el primer apendice que se forme se dé alta de dicha
finca a nombre del actual poseedor y baja en quien
corresponda desde cuya fecha pagara la contribucion
a Badajoz de sueno. Y no habiendo mas.



asuntos de que tratar se levantó la sesión de que
yo el Secretario certifico Manuel Gil

Celedonio Arce

José Fico

Antonio Carreras

Ignacio Santamaría

Mano Moreno

Antonio Carreras

Pedro Hidalgo

Fernando Pavez

Antonio Lozano

Manuel Gil

Mano J. Pavez

Mano J. Pavez

Diligencia Yo tengo yo el Secretario por no haber con-
for por en el día de la fecha no se ha celebra-
do la sesión ordinaria correspondiente al mes
pero por no haber oído sesión sus-
cuenta de Sesión ordinaria - Villanueva
de la Serena por de Moreno de cual
movimiento mueve

Mano J. Pavez

Señon extraordinaria del día 8 de Marzo del 1909, supletoria a la ordenación del 6 del mismo mes. En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Marzo de mil novecientos nueve bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Celestino

Presidente.

Don Celestino Pérez Suarez.

Concejales.

Don José Pico

Manuel Puerto

Antonio Carrasco Nieto

Antonio Loraño

Juan Antonio Pérez de Villan

Antonio Carrasco Campillo

Pedro Hidalgo

Juan Antonio Sautamania

Alvaro Moreno

Pérez Suarez, se reunió en su Casa Consistorial y sesión de sesiones los Señores Concejales que al margen se especifican por objeto de celebrar la supletoria a la ordenación del día seis del actual, que no tuvo efecto por falta de número de concejales, y visto la forma designada en la convocatoria, el Señor Presidente la declaró abierta. Leído el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Seguidamente por un el Secretario se dio cuenta de la comunicación y ordenes oficiales y especialmente de una comunicación del Señor Gobernador Civil de esta provincia, en donde se comunica

que con arreglo al art. 3.º del R. D. del 22 de Diciembre último publicado en la Gaceta del 23 del mismo mes, para que en todos los pueblos de más de diez mil almas deban instalarse inmediatamente laboratorios de higiene y prevención de enfermedades dotados de personal y material para prestar los servicios de reconocimientos y de análisis químicos, físicos y bacteriológicos de carnes, ceras y productos que se relacionan con la alimentación y cuya instalación debe quedar completamente terminada para fines de Abril, a fin de que principie a funcionar a principios de Mayo, a cuyo fin se vio leída comunicación en el presupuesto de este el oportuno expediente de franquencia o un presupuesto extraordinario. Deliberado sobre el asunto se propuso por Don José Pico que terminada la instalación completa en los expedientes y elementos que

precios y remunerar por los cumplidos de los servicios, los a
frecios de este luego al Ayuntamiento en condiciones mas rae
tajones y convenientes que fueren deleyguierlos si de esta luego
lo tambien que indistinto y que de un momento y por si se volvier ex
quiridos de otro parte, el lo ofrecio y los por un innumeracion
mente al Ayuntamiento, mientras se levan de dichos apar
ratos, el Ayuntamiento por unanimidad acepto el pro punto
to por el Sr. Puro y haciendo presente un voto de ley en un
alacato, que formando una comision de un farmaciano
titular, un medico de la beneficencia, el veterinario municipal
y el Sr. Puro, estudien de los asuntos y espingan al Ayun
tamiento en relacion de todos los servicios que fueren
cumplidos en este estado y les remuneracion a partes de dichos
servios.

El Sr. Puro municipal, que ha un tiempo a viene organi
zando los servicios municipales y que desde la independencia
de este municipio, el un numero de vacantes que paxen
sobre la Secretaria por la implantacion de los nuevos in
puestos que de ley se paxen todos caben, si substituir de ju
cios que invierten en Secretaria los vitios del tiempo, era
necesario, asi se lo hebio visto al Sr. Secretario, quien
el un momento de protocolo interino y comunicacion
la plaza en debida forma, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó unirse a Don Francisco
Merino Romo para dicho cargo, con la remunera
cion consignada en el presupuesto corriente, aqui
se le levan sobre un momento.

Dada cuenta de un expediente por un instrumento en este lugar
de primera instancia a favor de Manuel Segador Rodriguez por
ra acualitar la porcion en que se encuentra medio praxa y ha

cuartillos de tierra de un jornal en este término municipal del título
Camino de las Fuentes, equivalentes a treinta y un cuerdos y
treinta pedrías, que adquirió por compra de Angel González
García, de cuyo expediente multa que con fecha veintinueve de Enero
último, ha ratificado los Decretos Reales, por lo que el Ayuntamiento
unido por unanimidad de cuenta se admitirá dicha finca en
favor de Manuel Segura Rodríguez en el primer expediente que
se confecciona, por lo que pagará en dicho los contribuciones
preexistentes y será hijo de vecindad Angel González García.
También se dio cuenta de otro expediente presentado en
el mismo Juzgado o instancia de Eduardo García Borada
para admitir la finca de una casa en la calle de la Botella
n.º 9 de gobierno de igueta en terreno superficial, que ad-
quirió dicha finca de Santos Gallardo, a nombre del cual se ex-
puso admitida y para que se le admita a favor del mismo
tres cuartillos de tierra pedrea al lado de la casa que en este
término, equivalentes a cuarenta y dos cuerdos y cuarenta y una
centésimas, que adquirió en forma de compra de Juan Manuel López
por licencia de su madre Juana Manuela López, de
dicho expediente resultó haber ratificado los Decretos Reales en
veintinueve de Enero último, por lo que el Ayuntamiento, ex-
cepción de admitir dicha finca a nombre de un actual poseedor, en
primer expediente que se confecciona, por lo que pagará la
contribución correspondiente.

También se dio cuenta del expediente de información pre-
sentado en este Juzgado o instancia de Angel Hidalgo Guisado para que se le admita a un favor
una casa en esta ciudad Calle de Alcañal, n.º 4 de terreno
superficial de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, que
adquirió por compra de Josef Antonio Oramos. Del expediente
que presenta resultó que con fecha nueve de Enero último pago



los decretos recibidos; por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acordó, acatándose en el primer expediente que se confesara la deuda decretada a favor de D. Manuel Hidalgo Quiroga a quien se le repartieron las contribuciones correspondientes y se le hizo el Manuel Sánchez Grande. Igualmente se dio cuenta de otro expediente instruido en este Juzgado a instancia de Juan García Ferrando para que se le reconociera a su favor una cantidad de tierra de riego al título de Cincos de este término equivalente a diez y siete aranzas y siete centésimos, que adquirió por compra de Juan Páez Pájulo, el Ayuntamiento lo da según sus respectivos Dtos. Donde se acuerda en cinco de Mayo último, por unanimidad acordada se acatase en el primer expediente que se confesara la deuda decretada a favor de Juan Páez Pájulo, por lo que en su día se pagó la contribución correspondiente y se le hizo a Pedro Gil.

Se acordó el pago de los gastos hechos por los señores suscritores de la presente para su justificación y en amparo al presentado.

Fue leída otra cosa de que se trata se dio por terminado la sesión levantándose este auto el que yo el Secretario certifico.

Celidonio Pérez

José Prió

Manuel Puerto

Antonio Carrasco

Antonio Lorenzo Fernando Lopez de Villan

Ignacio Santamaria

que las firmas.

Otra

Diligencia? La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha
tenido lugar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha por no haberse reunido numero suficiente de Señores
Concejales. De ser así lo firmo en Villanueva de la Serena a
trece de Marzo de mil novecientos nueve

Victorio Gomez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en
el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion
ordinaria correspondiente por no asistir numero
suficiente de Señores Concejales. Villanueva de
la Serena a veinte de Marzo de mil novecien
tos nueve

Victorio Gomez

Otra

La pongo yo el Secretario para hacer constar
que en el dia de la fecha no se ha celebrado
la sesion ordinaria correspondiente a el mismo
por no haber asistido numero suficiente de
los Concejales. Villanueva de la Serena a un
tesiete de Marzo de mil novecientos nueve

Victorio Gomez

Tra

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido número suficiente de Señores concejales ordenándose por el Sr. Alcalde se hiciese citación para el día cinco del corriente. Villanueva de la Serena tres de Abril de mil novecientos nueve

M. Muñoz

Sesión supletoria de la ordinaria del tres de Abril del mil novecientos nueve.

En Villanueva de la Serena á cinco de Abril del mil novecientos nueve reunidos en el Salón de sesiones los tres concejales cuyos nombres se anotan á el margen para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria el día tres del corriente mes se procedió por el Presidente Don Celedonio Perez Suarez á la apertura de la misma.

Comenzado el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada

- Presidentes D. Celedonio Perez
- Srs Asistentes
- Concejales D. José Pinar
- Manuel Puerto
- Antonio Carmona
- Aut. Lorenzo Pajuelo
- Antonio Carmona Nieto

Léida por mí el Secretario la correspondencia y las disposiciones del Boletín Oficial y Gaceta de interés para el Municipio quedó enterados.

A continuación se dio cuenta por mí el secretario del último viaje

M. Muñoz

à Badajoz hecho para la entrega de fondos
à la Diputación y à la Hacienda y del
resultado obtenido en la gestiones practicadas
allí en las oficinas de Obras Públicas para
activar el comienzo de los trabajos en la tra-
vesía de la carretera de Guadalupe à esta
manifestando que el dinero presupuestado
estaba ya en Badajoz, pero que se necesita-
ba para su aplicación en esta se aprobase
en Madrid el presupuesto adicional que
el Ingeniero Jefe de la provincia había en-
viado à la capital para la indemnización
del personal facultativo que había de venir
à dirigir los trabajos según recientes disposi-
ciones que el ingeniero Jefe tenía que cum-
plir, acordándose por lo expuesto que siguiese
esos trabajos y que al efecto escribiese à el
Sr. Diputado interesándole por la pronta
terminación de dicho expediente

Después se vio cuenta de un expediente posesorio
instruido en el Juzgado de Instrucción de esta
ciudad à instancia de Antonio Garcia Gutierrez
para acreditar la posesion de media fanega de
tierra de viña en la Dehesa de cuyo documento
se han pagado los derechos à la Hacienda y tomada
inscripción preventiva en el Registro de la Propiedad



por el subsanable defecto de no figurar la finca expresada á nombre del actual poseedor. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer apéndice que se forme se se' alta al solicitante y baja en Javier Segador Matamoros.

Seguidamente siore cuenta de otro expediente posesorio seguido en el Juzgado de Instrucción y á instancia del vecino Francisco Ayuso Guerrero para acreditar la posesion de una casa enclavada en la calle Mateos y señalada con el numero ochu, de cuyo documento se han pagado los derechos reales tomándose anotacion preventiva en el Registro de la propiedad por el subsanable defecto de no figurar la finca amillanada á nombre del actual poseedor. Enterado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer apéndice que se forme se se' alta al solicitante y baja en virtud de Juan Delgado en quien figure.

Ato seguido se presento' otro expediente instruido en el Juzgado de Instrucción á instancia de Francisco Loran para acreditar la posesion de

siete celemines y un cuartillo en este termino
al sitio del Regajo camino de Felipe o Hernangil
de cuyo documento se han pagado los derechos
á la Hacienda y se ha tomado anotacion pre-
ventiva en el Registro de la propiedad por el sub-
sanaable defecto de no figurar la finca amilla-
rada á nombre del actual poseedor. Entiendo el
Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para
que en el primer expediente que se forme se di' acta
á la solicitante y baja en aut^o moras exigidos.

Acto continuo se dio cuenta de un expediente posesorio
seguido en el Juzgado de Instruccion á instancia
del vecino Pablo Segador Rivera para acreditar la
posesion de una casa en esta ciudad calle de
Olivos Gordos número vintiocho de cuyo documen-
to se han pagado los derechos á la Hacienda
tomandose anotacion preventiva por sesenta dias
por el subsanaable defecto de no figurar dicha
finca á nombre del actual poseedor, Enten-
do el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuen-
ta para que en el primer expediente que se for-
me sea acta al solicitante y baja en vida de
Domingo Segador.

Tambien se dio cuenta de otro expediente instruido en
Juzgado de primera Instancia por los vecinos

Javier Babillo Gallardo, Ciriaeo Huertas Requero,
Alfonso Tapias Saurales e Ignacio Moraga Tapias
para acreditar la posesion de una casa número
treinta y seis de la calle Carretero de esta Ciudad
de cuyo documento se ha tomado anotacion pre-
ventiva por sesenta dias por el subsanable defec-
to de no figurar dicha finca a nombre del ac-
tual poseedor. Enterado el Ayuntamiento acuerda
que se tenga en cuenta para que en el primer a-
pendice que se forme se dé alta a nombre de los so-
licitantes y baja en Maria Saurales Manchado
Tambien se dio cuenta de otro expediente instrui-
do en el Juzgado de instruccion a instancia de
la vecina Ines Marañón para acreditar la po-
sion de una casa en la calle Cruz del Rio
número cuarenta y uno de cuyo documento se ha
tomado anotacion preventiva por no figurar anu-
llarada a nombre de la actual poseedora. El Ayun-
tamiento acuerda que se tenga en cuenta para que
en el primer apendice que se forme se dé alta
a nombre del actual poseedor y baja en virtud de
Audes Marañón.

Después seguido en este Juzgado de Instrucción
a instancia del vecino Luis Corraliza y Garcia
Roque para acreditar la posesion de las fincas
siguientes. Tres celemines de tierra labor herencia
del Rey; dos celemines y un cuartillo al mismo
sitio; tres celemines de igual clase en los banos
y nueve celemines en las Juntas o Dehesa, de cuyo
documento se han pagado los derechos reales
suspendida la inscripcion por sesenta dias
por el subsanable defecto de no figurar a nombre
del solicitante. Enterado el Ayuntamiento acordó
que en el primer apendice que se forme
se dé alta en el actual poseedor y baja en Ma-
nuel Corraliza o Corrales.

Dióse cuenta de otro expediente seguido por To-
mas Loran en este Juzgado de Instrucción pa-
ra acreditar la posesion de una casa en esta Ciu-
dad calle Matias Cortés número ochos diez
y ochos de cuyo documento se han pagado
los derechos reales suspendiendose la inscrip-
cion por el subsanable defecto de no figurar a
nombre del actual poseedor. Enterado el Ayun-
tamiento acuerda que se tenga en cuenta



dándose de alta en el primer apremio que se forme al solicitante y baja a Julián Grijata.

Después de dio cuenta de otro expediente posesorio seguido en el Juzgado de Instrucción por el vecino Domingo Casillas Morano para acreditar la posesión de una casa en esta Ciudad calle de Olivos Gordos número tres habiéndose pagado los derechos reales se suspende la inscripción por el defecto subsanable de no figurar amillanada a nombre del actual poseedor, enterado el Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta para que en el primer apremio sea alta en el solicitante y baja en Pedro Barado Romero.

Diose cuenta de otro expediente seguido en este Juzgado de Instrucción a instancia del vecino

posesion de una casa en la calle de Silleria
número diez y siete, media fanega de tierra
de viñedo en el Hornos, tres celemines de tie-
rra calva en la Cañada, de cuyo documento
se han pagado los derechos reales, suspen-
diéndose la inscripción por el subsanable defec-
to de no figurar amillanada en el actual
poseedor. El Ayuntamiento acordó que se tenga
en cuenta para que en el primer apremio
sea alta en el solicitante y baja en Diego
Murillo Redondo.

Igualmente se dio cuenta de otro expediente
seguido en este Juzgado de instrucción por
el vecino Santiago Suarez Debajas para
acreditar la posesion de un cuartillo y ochenta
y dos varas cuadradas de tierra en las Fuentes
de Torre. Se han satisfechos los derechos reales y
suspendida la inscripción por el subsanable
defecto de no figurar amillanada en el actual
poseedor. Votado el Ayuntamiento acuerda
que se tenga en cuenta para que en el

primer apendice que se forme se dé
alta en el solicitante y baja en quien cor-
responda.

Seguidamente se dio cuenta de otro expe-
diente seguido en este Juzgado à instancia
de Justo Beres Usamiso para acreditar la
posesion de la casa número catorce de la ca-
lle de San Miguel se han pagado los derechos
à la Hacienda, suspendida la inscripción por
el subsanable defecto de no figurar amillanada
en el actual poseedor. Autorado el Ayuntamiento
acuerda que se tenga cuenta para que en
el primer apendice se dé alta al recurrente
y baja en Ferrasa Usamiso vieto.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por
Juan Benitez como vecino de esta localidad
solicitando del Ayuntamiento decrete la adju-
dicacion à favor del recurrente previa las forma-
lidades devidas de una pequeña parcela so-
bante de la via publica que existe desde la
puerta de su casa número siete de la calle
de Juderia à la linea que guardan los

edificios de la misma acera. Interado la
comision de Policia urbana con el perito del
Ayuntamiento practique un detenido recono-
cimiento sobre el terreno haciendo constar en
informe expresivo y detallado la superficie y
condiciones de dicha parcela; si es o no es
susceptible de edificacion por alguien mas
que el recurrente; conveniencia de la venta pa-
ra los fines que el solicitante indica, y su valor
con todo lo demas que la comision conside-
re convenientemente indicar dandose cuenta a el
Ayuntamiento para la resolusion que proceda.
Acto seguido se dio cuenta de otra instancia pre-
sentada por el vecino de esta localidad Jose
Nieto basado en solicitud de que cuente con
sobre su esposa recién parida y careciendo
de recursos para poder criar dos niños
que ha dado a luz esperaba al Ayunta-
miento se le pagase una nodriza para po-
der criar uno. El Ayuntamiento vista las ra-
zones que expone el recurrente y considerandolas
justas por unanimidad acuerda el pago de una
nodriza para que lacte a uno de sus hijos



la que se abonará con cargo al capítulo parti-
culo de presupuesto corriente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar la distribución de fondos del mes
actual

Se dio cuenta de una solicitud de Benito Mar-
tin para que el Ayuntamiento le facilite un
aura para un hijo suyo por carecer el interesan-
do de recurso para criarlo.

Otra de Antonio Garcia en solicitud de lo
mismo. Otra de José Prieto Quirós
solicitando el mismo beneficio que los
anteriores. Enterado el Ayuntamiento y
creyendo justas las peticiones de los interesa-
dos por unanimidad acuerda que se pague
por la Depositario y con cargo a capítulo
correspondiente una nodriza para cada
uno de los hijos de los solicitantes.

Seguidamente y por el concejal Pedro Hidalgo
se propuso al Ayuntamiento que facilitara

a un niño de donnas Lorenzo Benites el
socorro de lactancia. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó acceder a lo solici-
tado por dicho conuegal.

Sin dilacion se dio cuenta de otro expedien-
te seguido en este Juzgado de Instruccion
por el vecino Felix Gonzalez Hornillo pa-
ra acreditar la posesion de una casa en
la calle de Brin sin número, habiendo
satisfecho los derechos reales se ha suspen-
dido la inscripcion por el subsanable defec-
to de no figurar amillarada a nombre del
actual proceador. El Ayuntamiento acordó se
traga en cuenta para que en el primer
apendice que se forme se se' alta al solici-
tante y baja en quien corresponda.

Y no temeroso nada mas se que tratar se da
por terminada la sesion de que yo el Secretario
certifico

Celedonio Heras

Antonio Izquierdo

Antonio Carrancho

Manuel Pantoja

Antonio Carrancho

Jose Luis

Antimo Alonso

Diligencia) La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha por no haber asistido número suficiente de los concejales. Villanueva de la Serena, diez de abril de mil novecientos nueve.

W. Torres

Otra) La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha por no haber asistido número suficiente de los concejales. Villanueva de la Serena, diez y siete de abril de mil novecientos nueve.

W. Torres

Otra) La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha a las cuatro de la tarde no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de los concejales ordenando el Sr. Presidente que se citase en segunda convocatoria para el día diez y nueve a las once de la mañana. Villanueva de la Serena, diez y siete de abril de mil novecientos nueve.

W. Torres

Señor extraordinario en segunda convocatoria

Presidente

- D. Belandier Perre
- baucijals
- " Saturnio Rodriguez
- " José Pina Perre
- " Manuel Gil Nuno
- " Guillermo Alvarez
- " Ant^o Loran
- " Manuel Puerto
- " Juanis Santamaria
- " Ant^o Hermosa Nieto
- " Manuel Gil Gutierrez

En la ciudad de Villanueva de la Serena siendo las once de la mañana del día diecinueve de abril de mil novecientos nueve hora señalada para celebrar la sesión extraordinaria y en segunda convocatoria a fin de cumplir lo prescrito en el caso primero del Real Decreto de nueve del corriente mes publicado en el Boletín oficial del día doce del mismo mes, y en virtud de los tres concejales que al margen se anotan se procedió por el Sr. Presidente de acuerdo con el parágrafo segundo del artículo veinte en sus cuartos de la ley Municipal a abrir la sesión.

Acto seguido y dando cuenta por un el Secretario del Real Decreto antes citado y de las disposiciones legales procedentes al caso de la ley Municipal y del Real Decreto del cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, se procedió a determinar los concejales a quienes corresponde estar en la próxima renovación y consultando los antecedentes necesarios dió el resultado siguiente:

Primero. Teniendo presente que el caso de la población determina el número de concejales con arreglo a la escala del artículo treinta y cinco de la ley Municipal vigente y que con arreglo a los datos oficiales del Instituto Geográfico y Estadístico el censo de la población de hecho es de tres mil cuatrocientos ochenta y nueve habitantes y de derecho de tres mil quinientos, este Municipio está comprendido en la escala correspondiente de doce mil uno a cinco mil habitantes y por lo tanto el número de concejales es de diecinueve, procede el aumento de un concejal, cuyo concejal se aumenta en el primer que es el que tiene mayor número



se de residentes de los dos que eligen menor número de concejales. De modo que el resultado de vacantes que se han de proveer en la próxima elección es el siguiente.

Distrito primero Plaza

Hay que cubrir la vacante de Don José María desempeñada interinamente por Don Antonio Carmona cumplido y que procede de la elección de mil novecientos tres; la de Don Francisco Cortijo y Don Antonio Suarez Cartano desempeñadas respectivamente por Don Saturno Rodríguez García y Don Pedro Hidalgo Borraliza, cuyas dos vacantes proceden del año mil novecientos cinco y por lo tanto teniendo presente también que este distrito es el de mayor número de habitantes, y residentes de los dos que sacan menor número de concejales procede aumentar el concejal que por el curso de población hay que aumentar a este Municipio; y en esta forma hay que cubrir cuatro vacantes dos para cuatrienio y dos para bienio.

Distrito Segundo - San Francisco

Hay que cubrir en este Distrito la vacante de Don Diego Barante desempeñada interinamente

por Don Manuel Gil Berceo y la de Don Miguel
Triguera y Don Salvador Bernabén desempeñadas
respectivamente por Don Antonio Lorenzo Pajuelo y Don
Vicente Gomez Gonzalez; de modo que hay una va-
cante que tiene que proveerse para bueno y dos
para cuatrienio quedando solamente en este distrito
uno concejal Don José Vino que procede a la elección
el año de mil novecientos cinco.

———— Distrito tercero Buenavista ————

En este distrito hay que elegir dos vacantes para cuatrienio
una producida por la de Don Antonio Lotillo desempeñada
da interinamente por Don Ignacio Santamaria Sanchez y
otra por la de Don Diego Cumpido que como al verificarse
se la elección de mil novecientos cinco no se fijó ni pudo
fijarse quienes de los cuatro elegidos ocupaba dicha
vacante extraordinaria y quienes las ordinarias es neces-
rio determinarlo ahora acudiendo para ello a la cele-
ción de un sorteo el cual se celebra incluyendo a los
cuatro que fueran elegidos por dicho Distrito, Don Antonio
Castano Grande, Don Antonio Carmena Nieto, Don Guillermo
Alvarez Buenafuegos y Don Manuel Puente Parejo de cuyo
mandado a la Real orden del quince de Abril de mil ochocientos
noventa Real Decreto de cinco de Noviembre del mismo
año y la vigente ley Municipal y verificada en este
mismo momento la elección resultó ocupando la vacante
de extraordinaria de Don Diego Cumpido, Don Manuel

cuarto Parejo.

Distrito cuarto - Laguna

Comenzó a cesar en este distrito a las interinidades de-
cumplidas por Don Celestino Perez Suarez en susti-
tucion de Don José Baviano Arroyo; Don Alvaro Moui-
ro Santamaria en sustitucion de Don José Campoblan-
co y a Don Fernando Perez de Villar que desempeña la de
Don Antonio Becerra Lavina, y como las vacantes que
hay que sustituir en el proximo sorteo que son ex-
clusivamente las tres indicadas, procede la eleccion de
nuevos cargos que la origina de la eleccion del año de
mil novecientos tres, se declara a cubrir tres vacantes pa-
ra enatrienio.

El Ayuntamiento en su virtud acordó que se hiciera
constar en las respectivas listas de cada distrito para
conocimiento de los electores.

Y no temiendo mas de que tratar se levanta esta sesion
firmandola con el Sr Alcalde los presentes pero llega-
do este momento advierte el concejal Sr Alvarez huenfue-
gos que el tiene que hacer una protesta y solicitar
se consigne en el acta y al efecto concedida que el
fui la palabra manifesto que entiendo que no era
necesario sorteo en el tercer distrito porque habia mas
de la mitad del numero de concejales que componen este

Ayuntamiento vacantes para ser elegidos y que
en dicha forma eligiendo solamente esas vacan-
tes quedaba cumplido el artículo cuarenta y
cinco de la ley Municipal puesto que la renu-
vacion por las vacantes existentes son de mas de
la mitad y que con la eleccion de esas solas
vacantes estaba renovado por mitad con exceso
el Ayuntamiento que es lo que exige el artículo
antes citado.

No teniendo ninguno nada mas que decir se
por terminado este acto firmando los presentes
que yo el Secretario certifico.

Colledonio Lopez y Jose Pico
Antonio Loran
Antonio Carranca
Manuel Puerto
Manuel Gil Gutierrez
Salvador Rodriguez
Manuel Gil
Ignacio Santamaria
Guillermo Alvarez

Intente

Diligencia la pongo por el Secretario para tener cuenta
en el libro de la Junta no se ha celebrado
enmienda alguna en el libro de la Junta



Yo por no haber recibido mis repen-
tos de Sr. emejals - Villanueva de la Se-
rre a veinte y cuatro de Abril de mil nove-
cientos nueve.

Victorio Abascal

Yo por no haber recibido mis repen-
tos de Sr. emejals, ordenados por
el Sr. Alcalde de este pueblo, el día
quince de Mayo de mil nove-
cientos nueve.

Victorio Abascal

Sesion supletoria a la ordinaria del dia
primero de mayo de mil novecientos nueve.

Presidente
D. José Pino
Concejales
D. Ant^o Barrena Nieto
Ignacio Santamaria
Manuel Puerto
Saturio Rodriguez
Ant^o Lorenzo

En Villanueva de la Serena
a tres de mayo del mil no-
vecientos nueve. Reunidos los
Srs. concejales que al margen
se expresan sus nombres para
celebrar la sesion supletoria de
la ordinaria del dia primero
del corriente mes, previa citacion al efecto, y
presididos por Don José Pino por enfermedad
del Sr. Alcalde presidente Don Celestino Perez
se procedió por el mismo a abrir la sesion.

Dada lectura al acta de la sesion ordinaria
del dia once del pasado mes fué aprobada.
Seguidamente procedió tambien el infras-
crito secretario a dar lectura de la extraordi-
naria del dia diez y nueve siendo sus acce-
sos ratificados y aprobada dicha acta.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-
dencia oficial quedando enterada la corpora-
cion.

a continuacion se procedió a nombrar un
comisionado para conducir a Badajoz los mo-
dos sujetos a las revisiones y excepciones de
quintas y la documentacion ante la comision
mixta de reclutamiento de la provincia sien-

designado á tal efecto á el concejal Don Yguacio Santamaria á quien se le abouarau los gastos con arreglo á presupuesto y del capitulo correspondiente; así como el socorro á los quintos para su ida á Badajoz.

A propuesta del Presidente Don José Pino se acordó que en la misma forma que el año anterior se dé una gratificacion de quince pesetas al sargento Don Saturnino Duran por las operaciones de la talla de los mozos del año corriente con cargo al artículo y capitulo correspondiente.

Se dió cuenta por el mismo presidente de una solicitud de Francisca Sanchez Reseco pidiendo al Ayuntamiento el auxilio de socorro de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos tenidos hace pocos dias, acompañando á dicha solicitud una certificacion del medico Don Manuel Lozano para justificar la imposibilidad en que se encuentra de amamantar á los dos. El Ayuntamiento vista las razones justificadas que expone acuerda concederle el socorro para dicho hijo con arreglo á presupuesto.

A continuacion se acuerda la distribucion mensual de fondos con arreglo á presupuesto para atender á las atenciones municipales.

A continuacion se acordó pagar al retenido en

cargado de la asistencia de los caballos se-
mentales la gratificación que para dicho
fin está consignada en presupuesto.

Dada cuenta de un expediente posesorio instrui-
do en este Juzgado para que se amillare á
favor de Lucas Moraga Ramos media fanega
de tierra calva en este término al sitio de la
vereda de San Juan que adquirió por com-
pra de Antonio Huertas Seguro; el Ayuntamiento
to en vista de las razones digo de que con
fecha cinco de Febrero último ha satisfecho
los derechos reales por unanimidad acorda-
se amillare en el primer apendice que se es-
piciere la finca que se describe á favor del
recurrente.

Seguidamente se dió de otro á favor de Ant.
Carmena otro para que se le amillare á
su favor media fanega y un cuarto de tierra
vina al sitio de la dehesa en este término
que adquirió por compra de Jose, Rita, Antonio
Josefa, Maria y Juliana Guisado Sanchez; el
Ayuntamiento toda vez que ha pagado con
fecha tres los derechos reales acorda por unani-
midad amillarar dicha finca á favor del re-
currente.

A seguida se dió de otro para que se amillare á
favor de Juan Cabanillas Searales una casa
en la calle Buenavista número treinta y tres
que adquirió por compra de los hermanos, Antonio,
Maria, Juan, Francisco y Lorenzo Garcia Marquez



el Ayuntamiento en vista de haber sido hecho los derechos reales con fecha catorce de Abril último acordó por unanimidad amillarar dicho predio a favor del recurrente

Inmediatamente se dió de otro para que se amillare a favor de Juan Diaz Mansonado una casa en esta poblacion y calle Buenavista número sesenta y nueve que adquirió por compra a Rosmaraldo Murillo Cortez el Ayuntamiento en vista de haber satisfecho los derechos reales con fecha catorce de Abril último acordó por unanimidad amillar dicho predio al recurrente. Se dió tambien de otro para que se amillare a favor de Andres Huerta Pequero un celemin de Tierra vieña al sitio de la Magdalena, tres celemines y dos cuartillos al sitio camino de la Aceña o del Rio, tres celemines y dos cuartillos al sitio de la Aceña, tres cuartillos de tierra vieña al sitio del coto o Vereda de San Juan, tres cuartillos y un celemin el mismo sitio y una fanega tierra calina al sitio de San Miguel, todas en este termino adquiridas la primera y quinta por herencia de Manuela Pequero Hidalgo; la segunda y cuarta por su padre Felipe Huertas fallado, la tercera por compra de Antonio Huertas Pequero y la sexta por compra de Francisco Sanchez Paredes y Puerto; el Ayuntamiento en vista de haber satisfecho los derechos reales con fecha uno de Febrero último acordó por unanimidad amillarar dichos predios a favor del

Iguualmente se dio se otro para que se amillare
a favor de Juan Antonio Barillas Murillo tres cu
tillas de tierra caluca que adquirió por compra
para a Antonia Rodriguez Fernandez, el Ayunt.
tamiento toda vez que con fecha dos de Enero
ultimo ha satisfecho los derechos reales acordó
por unanimidad amillarar dicha finca a favor
del recurrente.

De igual manera se dio se otro para que se
amillare a favor de Carmen Cano Morcillo u.
na casa en esta ciudad y calle de San Francisco
numero diez y ocho que adquirió por compra
de Jacova Solomando Nieto y Santos Lorenzo So
lomando, el Ayuntamiento habiendo satisfecho
los derechos reales con fecha tres de Marzo ultimo
por unanimidad acuerda acceder a los solicitudes.
En la misma forma se dio se otro expediente
para que se amillare a favor del vecino Ma
nuel Ramos Napia una casa en la calle
de Olivos Lodos con numero de gobierno, cinco
fanegas y cinco celemines de tierra caluca en este
termino al sitio de los Churrados, media fanega
de igual clase al sitio de la mesa de San
Jorge, ocho celemines y dos cuartillos de tierra
de igual clase al sitio de las Borreras y seis ce
lemines y dos cuartillos de tierra de la misma
clase al sitio de las suertes de Torres; adquirió la

primera finca por compra de José Ribera Gallar
10, la segunda de Manuel Ramos Bino y Pedro
Fernandez, la tercera por herencia de su hermano
José y la cuarta y quinta la adquirió su
esposa Luisa Ribera del por herencia de su ma-
dre Antonia del Carruelo, el Ayuntamiento
toda vez que el interesado ha satisfecho los derechos
reales con fecha tres de Abril último por unanimi-
dad acordó amillarar las fincas descritas a favor del
recurrente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion de que yo el Secretario certifico

José Pico

Celedonio Durán

Antonio Carreras

Manuel Puente

Antonio Rosano

Manuel Gil

Vicente Gomez

Juan José Santana

Fernando Foros

Antonio Rodriguez

Manuel Gil Resco

Antonio Carreras

Peter Alon

Diligencia - La junta del Ayuntamiento para tener cuenta por
 en el día de la fecha se le ha celebrado
 la sesión ordinaria correspondiente, por ser la
 los señores señores representantes de Termino
 res concejales, citados para el día diez
 Villanueva de la Serena a las 10 de Mayo
 de mil novecientos nueve

(Firma)

Sesión supletoria de la ordinaria del día ocho de
 Mayo de mil novecientos nueve.

- Presidente
 Don Belisario Perez
- Concejales
- Don Manuel Puerto
- Autº - Carmelo Bujanda
- Autº - Carmelo Nieto
- Autº - Vicente Gomez
- Autº - Fernando Perez de Pallas
- Autº - Lorenzo Pajuelo
- Ignacio Santamaria
- Saturio Rodriguez
- Manuel Gil Resero

En Villanueva de la Serena a las
 las diez horas de la mañana día diez de Mayo
 del mil novecientos nueve, reunidos
 los señores concejales cuyos nombres se
 notan al margen, en la sala capi-
 tular de este Ayuntamiento bajo la
 presidencia de Don Belisario Perez
 alcalde de esta corporación, para
 celebrar la sesión ordinaria en su
 quincuagésima convocatoria y que debió



celebrarse el día ocho del corriente mes, de mil



sió por el Sr. Presidente á abrir la sesion.
 Terminado el acto se sió lectura por mí el secretario del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió por mí el infrascripto secretario á dar conocimiento á la corporacion de las disposiciones contenidas en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid quedando informada.

Tambien se sió cuenta por lecturas de una instancia suscrita por Don Ramon Barrio solicitando permiso para establecer un puesto de refresco en caracter permanente en la Plaza Constitucional de esta ciudad siendo denegado el permiso por unanimidad.

a continuacion se acordó por unanimidad conceder el permiso que se solicita en instancia suscrita por Eduardo Ribera y otros, vecinos de la calle de Federico para quitar un ponton situado en la entrada de la calle balcada por considerarse innecesario para dicha calle y causar perjuicio en el tránsito de los inmediatas.

expediente instruido á instancia de Juan Bentez
hijos vecinos de la calle Fuderia para la adjudicacion
á su favor de la parcela de terreno que existe frente
de la fachada de su casa situada en la misma
calle Fuderias número siete. Resultando que la comi-
sion de honoratos publicos de esta poblacion auxi-
liadas por el perito Manuel Gil ha informado
favorablemente la expropiacion de dicho terreno y
que medido resultó tener veinte varas cuadradas
y que tasado tiene un valor de treinta pesetas.
Considerando que la adjudicacion de que se trata
favorece a el honorato publico haciendo desaparecer
la rincuada que forma dicho terreno con la fachada
de la casa y hace desaparecer tambien el constante pe-
ligro que ofrece á el publico semejante desigualdad.
Considerando que el Ayuntamiento tiene facultades
para enagenar terrenos sobrantes de la via publica
ca y concedidos el dominio particular como el que
se trata segun el parrafo primero del artículo octa-
ta y cinco de la ley Municipal y de sus disposiciones
complementarias que se han tenido presentes en la
formacion de este expediente. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó teniendo presente la aluacion
que se ha de dar á la referida calle, adjudicar su

perjuicio de terceros la parcela se que se hace
merito á Juan Benitezcano por la cantidad de
treinta pesetas que se ha tasado y cuya cantidad
hará efectiva en el plazo de diez dias siguientes
á el de la notificacion de este acuerdo, en la De
positaria Municipal, entregandole despues copia
de este acuerdo á los efectos, de este acuerdo, digo que
proceda.

A continuacion se acordó contestando á un oficio de la
comunidad de labradores de esta Ciudad que se le con
cedia el permiso solicitado para que haga su limpie
za y supragando por su cuenta los gastos se proce
diese á la limpieza de la Fuente Santa.

Tambien se propuso y fué acordado por unanimidad
dirigir atento oficio al presidente de la comuni
dad de labradores para que con los antecedentes que
obra en aquella oficina se practique una liqui
dacion del importe de los aprovechamientos de barbe
chera y rastrojera de los terrenos del valdivo y de los gas
tos que hayan originado la guarderia de los mismos
terrenos y el remanente ó diferencia á favor de la
corporacion se paguen los derechos á la Hacienda
y la diferencia se ingrese en las cajas Municipales de
esta corporacion.

formada por los concejales Don Antonio Loraño, Don
Fernando Perez de Villar, Don Antonio Carmona Cumplido
y Don Manuel del Reseco, se designe los terrenos
que provisionalmente y para el solo uso de la
lluvia y recolección de los granos habria de servir de
terras para las mieses cultivadas en los Valdivos
seguidamente se dio cuenta de un expediente posesorio
instruido en este Juzgado para que se amillare a favor
de la vecina Maria Perez Chanzos una casa en esta
poblacion numero sesenta y cinco en calle de Aluochos
que adquirio por compra a Gregoria Chanzos; el Ayuntamiento
habiendo satisfecho la interesada con fecha veintiseis
de Junio del año anterior los derechos reales por
unanimidad acuerda amillarar en el primer apen-
dice que se confecciona a favor de la Maria Perez
Chanzos el predio descrito y sera baja en quien correspon-
da.

Tambien se dio de otro expediente posesorio para
que se amillare a favor de Antonio Carmona Cumplido
siete celemines y medio Tierra de maguelo en
este termino al otro de Masegales equivalente a cuarenta
y tres areas y sesenta y cinco centiareas que adqui-
rio por compra de José y Juan Antonio Casilla Murillo
del Ayuntamiento habiendo satisfecho el interesado los
derechos correspondientes por unanimidad acuerda amillarar
en el primer apendice que se confecciona a favor del
ante. Carmona Ruiz Cumplido la finca que se describe
y que se le baja a quien correspondida.



Y igualmente se dió se otro instruido en este
 Juzgado para que se amillare a favor del ve-
 cino Francisco Hidalgo Lomalera cinco fanegas
 de tierra en este termino al sitio Vegas de Cambra
 equivalentes á tres hectáreas cuarenta y nueve areas
 y cuarenta centáreas y una fanega y cuartilla
 Tambien de viña al mismo sitio y termino, que
 adquirió el recurrente por herencia de su padre
 Juan Hidalgo Delgado conocido por Juan Becoso
 El Ayuntamiento en vista de que el interesado ha
 satisfecho los derechos correspondientes por unani-
 midad acuerda amillarar en el primer apuntamiento
 que se efectuare á favor de Francisco Hidalgo Lomalera
 las cinco fanegas de viña, devengando amillarar la fa-
 nega y cuartilla por no aparecer á contribuir en persona
 alguna.

Y no teniendo nada mas de que tratar se dá por
 terminada la sesion de que yo el secretario certifico

Miguel Prieto

Ignacio Santamía

Antonio Carrasco

Salvador Rodríguez

Manuel Turiel

Antonio Lozano Manuel Gil

Diligencia La pampa y el Suroeste para tener
cuenta por en el día de la fecha me
re he celebrado he reunido ordinario
pendiente al mismo, por no haberse re-
unido reunión suficiente de señores en
caja de Villanueva de la Serena a punto
de Mayo de mil noventa y nueve

Pedro Alonso

obra = La pampa y el Suroeste para tener
cuenta por hoy día de la fecha me he
celebrado el Ayuntamiento he reunido ordinario
me correspondiente al mismo, por no
haberse reunido reunión suficiente de
señores en caja de Villanueva de
la Serena a punto de Mayo
de mil noventa y nueve

Pedro Alonso

tra La prop y el Secretario por los comen-
 fu en el dia de lo que no se ha cele-
 brado la sesion ordinaria correspondiente
 a mi, por no haberse reunido
 mismo represente de los señores enajal
 Villanueva de la Serena veintinueve
 de Mayo de mil novecientos nueve
 Miguel Nieto

Otra? En la ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Junio de mil
 novecientos nueve, el Señor Don Miguel Nieto Mellado, Primer Abogado
 en funciones de Alcalde Presidente se constituyó en las Casas Capitulares y
 Salas de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria y publica de este dia,
 la que no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores Concejales, or-
 denando dicho Señor a citase para la supletoria el dia siete del mismo
 y hora de las diez, firmando la presente diligencia de que yo el Secreto-
 rio accidental, certifico.

Miguel Nieto

Fran.º Martin Bermejo

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia cinco de Junio de mil novecientos
 nueve

Presidente.

Don Miguel Nieto Mellado

Concejales.

Don Manuel Puerto Parejo

Satorio Rodriguez

Antonio Loraño Pajuelo

Antonio Gil Gutierrez

Antonio Barquera Campino

En la ciudad de Villanueva de la Serena
 a siete de Junio de mil novecientos nueve, reu-
 nidos los Señores Concejales que al margen se ex-
 presan en sus Casas Concejales y Salas de sesio-
 nes bajo la Presidencia de Don Miguel Nieto
 Mellado, primer Abogado en funciones de Alcal-
 de Presidente, con objeto de celebrar la supletoria

de este día por un haber tenido lugar la ordenanza del cinco del actual, y siendo la hora designada dictó el Sr. Presidente la declaración abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la sesión última, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de cumplimiento cuando se mandado por la superioridad y se ratifica por la exponeción.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente instruido en este juzgado para que se otorgara a favor del vecino Saturnio Rodríguez García siete, una caña en esta población Calle de Brigasos número siete; una fanega, un celemin y tres cuartillos de tierra viña y olivo al sitio Barral Blanco u Horca; cinco celemines y un cuartillo de viña y palma al sitio del Regajo; nueve celemines viñedo en Ruico o Managato; cuatro celemines de la misma clase al sitio de Caracosta o Puro; una fanega de la misma clase en el Molar; una fanega, un celemin y dos cuartillos de viña con arboles en Olasco de la Mesa; una fanega y un celemin igual que la anterior al sitio del Puro o Caracosta; nueve celemines de viña y olivo en la Salera; tres celemines de viña y palma con arboles al mismo sitio conocido también por Conzillas; seis celemines viñedo al sitio del Borroco y una fanega de lana al sitio de Santoma; que adquirió por herencia de su padre Pedro Rodríguez Viciosa; el Ayuntamiento habiendo ratificado el interesado los Derechos Reales con fecha diez de febrero de mil novecientos dos, por unanimidad acuerda se otorguen dichas fincas a favor del Don Saturnio Rodríguez en el primer apellido que se confesione y que sea baja a quien correspondiere, procediendo en forma de la junta pericial.





cesales para que estos se encargaran de este servicio, enterada la corporacion de lo expuesto por su presidente por unanimidad acuerdan concurrir a Don Saturnio Rodriguez y Don Antonio Carruana (cumplido) quienes estando presentes aceptan el cargo.

Ato seguido se dio cuenta de una comunicacion suelta por el oficial primero de esta Secretaria Don Francisco Perez Gomez, en la que interesa se le conceda ocho dias de licencia para visitar asuntos de su propio interes; el Ayuntamiento visto las razones que en dicha comunicacion aduce, por unanimidad acuerda conceder al Don Francisco Perez los ocho dias que solicita, el que dara cuenta al Sr. Alcalde del dia que principiara a hacer uso de ella y este dara cuenta a la corporacion a los efectos legales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la presente de que yo el Secretario, accidental certifico.

Seledonio Perez

Manuel Ruiz

José Prió

Juan José Santam

Miguel Nieto

Juan Antonio Montan

Tras

Pt

ligencia } La pongo a el Secretario accidental para que
conste que hoy dia de la fecha su ha celebrado el ex-
traordinario la sesión ordinaria correspondiente al mismo
no habiendo reunido numero suficiente de Señores Concej-
les. Villanueva de la Serena a doce de junio de mil
novecientos nueve de que certifico

Juan Martin Ponce

Sesión supletoria á la ordinaria del día 12 de Junio de 1909

Presidente
D. Belandino Perez
Concejales
D. Miguel Prieto
D. José Pina Perez
D. Manuel Puerto
D. Ignacio Santamaría

En Villanueva de las Peras en ~~estancia~~
de Junio de mil novecientos nueve, reunidos
los Sr. Concejales que al margen se expre-
san en las batas honoríficas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Belandino
Perez en defecto de celebrar la suple-
toria de este día por no haber tenido lugar la ordi-
naria y siendo la hora designada dicho Sr. Presidente
la declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue
aprobada y firmada. Dada cuenta de los Boletines Ofi-
ciales y demás correspondencia; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito recibido por el Secretario
interino D. Arturo Alvarez Delgado de Torres en el que
interesa la dimision de tal cargo por haber sido de-
signado concejal; enterado la corporacion el mencionado
escrito por el Sr. primer teniente de Alcalde D. Miguel
Prieto se manifestó: que ve con disgusto la dimision pre-
sentada por dicho Sr. pero que viendo la incompati-
bilidad con el cargo de concejal, tiene que aceptarla,
proponiendo al Ayuntamiento que acuerde la satis-
facion que nos queda por el buen comportamiento en
el cargo que venia desempeñando y al mismo tien-
po se nombre de Secretario á Don Francisco Martin
como declarando la vacante el cual cesará en el
cargo de contador y que se les notifique este acuerdo
al Ayuntamiento así lo acuerda.

Dada cuenta de los expedientes presorios instruidos
en este Juzgado de primera instancia para que se
anulase á favor de la vecina de esta Ciudad Juana

García Parejo, Mariano Perera Acebo, Juan Lario
Rodríguez y Daniel Ferrnandez Mateo para que
se amillaren á nombre de estos las fincas
que se describen en dichos documentos; el
Ayuntamiento haciendo satisfecho los intereses
los derechos reales por unanimidad acuerda
amillaren á cada uno de ellos las fincas que
en repetidos documentos se mencionan dando
baja despues de informar la Junta pericial
á las personas que anteriormente les hayan
correspondido.

Previa la venia del Señor Presidente por el Sr. D.
cejal Don Miguel Nieto Mellado se manifestó
que temiendo conocimiento por los vecinos de esta
localidad que en las relaciones de altas y bajas
y títulos posesorios acordados por este Ayuntamiento
se ha cobrado en esta Secretaría deudas
indebidas á los que presentaban dichos relacio-
nes; así como también á los que exhibieron
los posesorios, al mismo tiempo y en averigua-
ción de estos hechos interesa de su presidente
que comparezca á declarar ante este Ayunta-
miento y que se consignen en este acta á Don
Francisco Martín Romo y Don Beltrán Barman
Secretario accidental y escribiente de esta Secreta-
ria respectivamente acerca del conocimiento
que tengan de las relaciones que hayan
dado de incluirse en el apéndice comen-
tado a seguida y por el Sr. Presidente fué requerido
Don Francisco Martín Romo para que en este
acto y ante la corporación expusiera en cuanto se



a cerca de lo anteriormente expuesto, y enterado
 dijo; que recurrido los documentos que obran
 en esta Secretaria se encontró relaciones de alta
 que al efecto presenta, que no sabe cual es el
 motivo de no haberlas incluido en legajo de las
 que se han de remitir a la superioridad y que
 el oficial encargo de este servicio lo ha sido
 Don Francisco Berex Gomez.

Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se inter-
 rogó acerca de los mismos hechos al escribiente
 Don Leopoldo Barrena Delgado el que enterado
 manifestó que la causa por que han dejado de
 presentarse dichas relaciones es porque el Sr. Berex
 dice que no se las han pagado unas y otras por
 que no se encuentran a quien darselas de baja.
 Por el mismo Sr. Abogado Don Miguel Nieto se
 manifestó que en vista de lo expuesto en las ante-
 riores declaraciones creia convenientemente se nombre
 una comision del seno del Ayuntamiento en que
 siguieran de los hechos anteriormente mencionados,
 practicando cuantas diligencias fueran convenientes
 abriendo una informacion al efecto, y que dicha
 comision de conocimiento al Ayuntamiento
 al gestiar; el Ayuntamiento en vista de las pro-

Has raras alegadas por el Sr. Sr. Sr. y que
son de interes general, por unanimidad resun-
bran para la comision que se interese a su
presidente, Don Miguel Sr. Mellato y Don
Ygnacio Sautemaria.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones
de altas de nuestra pecunaria y urbanas pa-
ra el proximo año de mil novecientos diez
y el Ayuntamiento en vista del informe emi-
tido por la Junta Local por unanimidad
acuerda prestarla su aprobacion y que
se remita sin demora al Sr. Administrador
de Hacienda de esta provincia para que por
de la suya.

Por el vecino de esta localidad Alfonso Moreno
se pide a la corporacion le acuerde esta la
lactancia de un niño de dos que ha dado
a luz su mujer por carecer de recursos; el
Ayuntamiento temiendo en cuenta que el
recurrente carece de medios para la lac-
tancia de uno de sus hijos por unanimidad
acuerda acceder a lo solicitado pagando
el importe de la lactancia en cargo al capi-
tulo y articulo correspondiente del presupuesto
vigente.

Dada cuenta de las presentada por el admn.
del impuesto de consumos de esta ciudad de Sr.
Jose Suarez Castano correspondiente una

al mes de Diciembre proximo pasado impor-
tante de mil quinientas cinco pesetas y dos cen-
tinos y ochocientos setenta y ocho con cincuenta
y cinco la correspondiente a tres de Enero a doce
del actual; el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda pase dichas cuentas a la comision de
Hacienda para su examen y censura de la mis-
ma y con su resultado se acordará lo que pro-
ceda.

Por unanimidad se acordó; que no habiendo con-
tado el Sr. Presidente de la comunidad de labradores
de esta ciudad a la comunicacion que se le dio en
vecho del actual para que renunciara cargo
de abonar el diez por ciento de aprovechamientos
que disfruta se cuenta de los mismos aprove-
chamientos de la dehesa ballal y Roldio de este ter-
mino el mismo municipio, comunicando este
acuerdo al mismo Sr. Presidente; nombrando pa-
ra la custodia de dicho aprovechamiento a la per-
sona que designe el Sr. Alcalde entendiendole el
título que acredite el cargo que representa a la
que se le abonará con cargo al capítulo correspon-
diente del presupuesto la suma de dos pesetas veinti-
por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion
que desde este dia se encuentra haciendo uso
Don Francisco Perez Gomez que se le concedió en
sesion del mes del actual.

El Presidente levantó la sesión firmando
los dos concurrentes de que el fo el secretario
certifico

Celedonio Perez

Miguel Nieto
Vicente Gomez

Mamel G. Antonio Lozano

St. C. Grande

Miguel Nieto

Antonio Carrasco

Salvador Rodriguez

Antonio Carrasco

Ignacio Fontanilla

Juan. Martin

Delegacion y la ponga y el secretario accidental
ra haer constar que la sesion correspondiente
dieta al dia de hoy no ha podido celebrarse
se por falta de numero de tres bocejantes
Villanueva de la Sierra a diecinueve de Fe-
vra de mil novecientos nueve

Juan Martin

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo
de 1909.

Presidente
D. Celedonio Perez
Concejales
D. Miguel Nieto

En Villanueva de la Sierra a
veintiseis de Mayo de mil
novecientos nueve, reunidos





en la Sala de sesiones de estas Cortes
 Comunitarias los Señores Concejales que
 D. Vicente Joruy }
 Saturno Rodriguez }
 Ant.º Cantano }
 Juan Luis Santarom }
 Ant.º Comuna Luy }
 Manuel Lij Luj }
 Antonio Loran }
 Manuel Puerto }
 al margen se dejaron pa-
 ra celebrar la sesion ordina-
 ria correspondiente al dia
 de hoy, bajo la presidencia
 de Don Eledonio Perez y ha-
 biendo reunido suficiente
 se procedio por la presiden-
 cia a abrir la sesion.

Dada el acta anterior fue aprobada

Nota de...

Aprobada Dada cuenta de los Boletines Oficiales
 el acta de el Ayuntamiento acuerdo en sus sesio-
 nes de este mes de mayo
 en la corregido cumplimiento por lo que respecta a
 pendiente la corporacion
 al dia de hoy

Dada cuenta de un expediente porcion
 de D.ª Juana Loran Corraliza Francisco
 los tres con Loran Redon y Dominga Loran
 corraliza para que se inscriba a fa-
 vor de estos las fincas que se describen
 los don en ellos. El Ayuntamiento acuerdo por
 unanimidad amillarlas a cada una
 la finca que le corresponda toda vez
 que en cumplimiento de leyes de ind
 porciones otros han satisfechos by

7 Don Manuel de... reales y que para a la Junta
del Futuro... ta principal para que en esta su
que lo acuerda... informe
de respecto...
a la petición...
de la alhalla...
reunión de...
los dispuentes...
fueron a que de un mujer Junta Bodryuz Lousale
a contra de...
señal en un par...
te correspond...
mente ha sido...
mas repugn...
en este acto...
pues lo acord...
dado fue para...
paseo de las...
peticiones a...
Las comisiones...
correspondien...
y después de...
informe de...
dichas comi...
ción se to...
maña de...
do, como an...
se han con...
tar en la...
don se ha...
cuero en op...
se aprueba...
este acto...
de lo que...
de No...
Fijos =

Tambien se dio cuenta del expediente por escrito de Matias Navarro de Guernio, para escribir a nombre de un mujer Junta Bodryuz Lousale una bara en esta ciudad y un balle de la bay unum treinta y ocho, al que se ha visto por comparencia a Vicenta y Angela Gutierrez Lousale. El Ayuntamiento visto que han salido por los derechos a la Hacienda con fecha treinta de Marzo ultimo por las comisiones de la ciudad acordada se auxiliase dichos por las comisiones de como pide el solicitante y que por correspondiente a la Junta principal para informe y después de Dada cuenta de una comunicacion dicha comi presentada por el Oficial primero de la cion se to Secretario Don Francisco Ruiz, como en la mania de que hace dimision de un cargo. El do, como an Ayuntamiento por unanimidad a no han con de admistrable de dicho dition. tar en la... Previa la venia del Sr. Presid... don se ha... te por el Secretario Gutierrez Don se aprueba... Francisco Martin Borrero, se manifi... este acto... to... que es un veridico favorable a m de lo que... ctados de salud, las aguas de esta loca... de No... lidad, con profundos sentimientos se Fijos = ve en la necesidad de hacer dimision de un cargo y de la de Contador, equiva do de la Corporacion se admistrable...



dimisión que presenta dando las gra-
cias y al mismo tiempo suplico se
dispense cualquier falta que involunta-
riamente halla cometido en el cumpli-
miento de su cargo. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó admitir aque-
llosa dimisión y que se haya cargo
de Intersecretario accidentalmente el Ofi-
cial 2º de la misma Don Pedro Jorner
y Jacua Pecuna

Por unanimidad se acordó lo distri-
bución de fondos de la fecha en este mes
Por el Sr. Concejal Don Miguel Mateo
se expuso: se formalicen todos los rúbrics
y gastos de este Ayuntamiento para el día
último de este mes y hecha dicha for-
malización se levante acta de los fondos
que pueda haber en el Ayuntamiento desde
el día en que tomó posesión el Ayuntamiento
actual: enterados los Sr. Concejales, por
unanimidad así se acuerda
que no funde mas asuntos de que
tratar se levante el libro de que ya
el Sr. Int. certifique

Antonio Obispo
Antonio Grande
Antonio Ceramora
Miguel Garcia
Pablo Jorner

Antonio Alva
Antonio Grande
Antonio Ceramora
Manuel Garcia
Cayetano Lorenzo

Deligentemente se ponga por el Sr. acud. para hacer
 cuenta que en el día de la fecha se ha
 podido celebrar la sesión extraordinaria
 era convocada por un haber seun-
 do suficiente número de tres Concej-
 les. Villanueva de la Serena ven. t. del
 ayuntamiento unido =

Sesión supletoria a la extraordinaria del día
 28 de Julio de 1909 =

- Pres. D.º
 D. Celedonio Puy
 Concejal
 D. Ant.ª Bataillon
 " Vicente Gomez
 " Pedro Hidalgo
 " Ant.ª Lozano
 " Ant.ª Carreras Mateo
 " Manuel Puerto
 " Ant.ª Carreras Camp.
 " Moisés Monino
 " Joaquín Santacruce
 " Manuel Peláez
 " Saturno Rodríguez

En Villanueva de la Serena a treinta de Julio de
 un novecientos nueve; reunidos los tres Concejales
 del margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.º
 Celedonio Puy, se procedió a abrir la sesión
 por el Sr. Presidente se manifestó el objeto de la
 convocatoria cual es la de tratar de asuntos de
 peso y medidas y dar cuenta de la voluntad que pre-
 senta el Ayuntamiento de dicho arbitrio que fue leída
 Por el Concej. Sr. Bataillon se manifestó que
 unido asunto de interés y trascendencia y estar
 de proximo a constituirse el nuevo Ayuntamiento
 to proponia a la Corporación se dejara para
 que todo entendido y resuelto sobre el particular
 por en el mismo el que tiene que llevar a cabo
 lo que se pretende. El Ayuntamiento conferen-
 con la propuesta e incluyó el Sr. Alcalde así lo
 acuerdo levantando la sesión, se que y el Sr.
 acud. - C.º Puy =

Ante mí
 Antonio Graná
 Antonio Carreras
 Manuel García
 Pablo Gomez
 Tomas Lozano

Ante mí
 Sr. C.º Grande
 Antonio Carreras
 Manuel Puy
 Cayetano Lozano





Hoy



Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

- Presidente
- Don Domingo Perez
- Concejales
- Don Antonio Castan
- Don Guillermo Alvarez
- Don Miguel Nieto
- Don Antonio Alvarez
- Don Juan Alvarez
- Don Bartolomea Camp
- Don Antonio Lozano
- Don Juan Lozano
- Don Miguel Garcia
- Don Juan Grande
- Don Pablo Gomez

En Villanueva de la Serena a primeros de Julio de mil novecientos once y cuando las diez de la mañana hora señalada por el Sr. Alcalde Saliente Don Celestino Perez y Suarez para dar posesion al nuevo Alcalde nombrado por Real Orden Don Julio Arturo Alvarez y Delgado de Torres de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley Municipal, se reunieron en las Casas Consistoriales y el Salvo de memoria y previa citacion, los Señores que al margen se expresan por sus nombres, procediendos se guidoamiento por el Sr. Alcalde Don Celestino Perez a dar cuenta del motivo de la citacion; y preguntado por Don Julio Arturo Alvarez la credencial de su nombramiento de Alcalde presidente de esta Corporacion, se procedio por mi el Sr. a dar lectura de ella e inmediatamente se entregó a dicho Sr. las unij

mas de la jurisdiccion, por via de
de un cargo, para que el a' un vez, la
confiriera a los Regentes y Concejales de
que lo desquente en referido articulo
cincuenta y una de la Ley Municipal.

Como lo que se dio por terminada esta
parte de la sesion, hacemos constar al
Alcalde en tanto lo satisficiera, al
mismo tiempo que el desqueto, de ver au
sente de estas cosas, al Sr. Alcalde Sa
lente y los Srs. Concejales que tuvieron
su sesion en este dia, siendo en satisfi
cion, el valor concurre con que cuenta
el Ayuntamiento, que va a proceder a
que inmediatamente, en los sucesos, co
cejales y en los que continuan, saluda
dolos a todos.

Celedonio Perez

Manuel Suelto

Ignacio Santamaria

Vicente Gomez

Miguel Peral

Mtro. etc.

Pedro Suelto
Prestes



Alvora

2.

Seguidamente posesionando al nuevo alcalde de la presidencia de esta corporación y recibida la insignia de la jurisdicción, se retiraron del salón de sesiones el alcalde saliente Don Celedonio Perez, y los concejales D. Ignacio Sanz Tamara, D. Saturno Rodriguez, Don Antonio Lozano Pajuelo y Don Manuel Puerto á quienes corresponde salir del Ayuntamiento, continuando en el local como concejales Don Antonio Castaño, Don Miguel Prieto, y Don Guillermo Alvarez Cienfuegos, por tener que seguir en la corporación como tales concejales.

A lo seguido se procedió por el Sr. Presidente á relevar al Secretario el expediente electoral, con las credenciales que se hubieren presentado en esta Secretaría por los concejales electos, y estando sobre la mesa se procedió á dar lectura del mismo apareciendo presentadas las credenciales de los concejales Don Antonio Larmosa Cumplido, Don Cayetano Lozano Casillas, Don Tomas Lozano Horillo, Don Miguel Garcia Hidalgo, Don Antonio Grande Gonzalez, Don Julio Arturo Alvarez Delgado, Don Antonio Alvarez Delgado y Don Pablo Gomez Cortés; faltando las credenciales de Don Celedonio Perez Fernandez, Don Manuel Casas Muñoz, Don José Guisado Merino, y Don Lucas Morillo Perez. Estando presentes los proclamados concejales que tienen presentada su credencial y que estan sobre la mesa, y estando la mayoría de los que han de componer este Ayuntamiento, el Sr. Presidente les posesionó de sus cargos y despues se procedió á la eleccion de los cuatro Tenientes Alcalde y del Regidor Sindico, en su

virtud y puesto sobre la mesa la urna electoral, y
se depositando sus votos todos los los concejales
papeleta doblada que iban entregando al Sr. P.
sidente depositándolas a su vez en la urna, todo
después éste, y terminada así la votación
protesta de ninguna clase se comenzó el cen-
timio, sacando las papeletas una a una y ley-
dolas en voz alta de las que se tomó nota
de el resultado siguiente.

Primer Teniente Alcalde Don Antonio Alvarez Delgado
por once votos sin ninguno en contra.

Segundo Teniente Alcalde Don Antonio Carmona L.
plido por once votos sin ninguno en contra.

Tercer Teniente Alcalde Don Guillermo Alvarez-L.
fuegos por once votos sin ninguno en contra.

Cuarto Teniente Alcalde Don Tomas Soriano Hon.
por once votos sin ninguno en contra.

Regidor Sindico Don Miguel Garcia Hidalgo
por once votos sin ninguno en contra.

Y sin que obtubiere votos ningun otro concejal
posesionados estos señores de sus cargos, quedó el Ayun-
tamiento constituido sin ninguna invidencia ni recla-
macion de acuerdo con lo establecido en la Real Orden
de diez y seis de Junio último en la forma siguiente:

Alcalde Presidente Don Julio Arturo Alvarez Delgado

Primer Teniente Alcalde Don Antonio Alvarez Delgado

Segundo id id Don Antonio Carmona L.

Tercero id id Don Guillermo Alvarez L.

Cuarto id id Don Tomas Soriano Hon.

Concejal numero uno Don Cayetano Lorenzo C.



Morera

Concejal número dos = Sindico Don Miguel Garcia Hidalgo.

Concejal número tres Don Antonio Grande Gonzalez.

id id cuatro Don Pablo Gomez Cortes

id id cinco Don Antonio Bastiano Grande

id id seis Don Antonio Barrera Prieto

id id siete Don Manuel Gil Gutierrez.

id id ocho Don Miguel Prieto Mellado.

id id nueve Don Ventura Morales Rogallo

id id diez Don Jose Pino Perez.

Constituida la Corporacion se acordó que celebre sus sesiones ordinarias todos los sabados a las diez de la mañana; con lo que se dió por terminada la presente sesion inaugural, firmandola los señores concurrentes de que yo el secretario acci-
dotal certifico

Miguel Gil Antonio Prieto

Antonio Grande

Manuel Gil

Antonio Grande

Pablo Gomez

Antonio Prieto

Miguel Garcia

Lizasoain



— las firmas —

Cayetano Lozano

[Signature]

Yomas Lozano

Antonio Coarasa

Pedro Gomez

[Signature]

Diligencia La p[ro]p[ri]a y o el m[un]d[an]o p[ro]p[ri]o t[er]m[in]o t[er]m[in]o accid[ental]
tal para acordar que no se ha celebra
do la Sesion ordinaria de este dia por no
haber concurrencia suficiente numero de
ves Concejales. Villanueva diez y cinco
cuando el Sr. Presidente se conuocara
por segunda vez con objeto de celebra
la para el dia cinco de los corrientes y ha
ra de los diez. Villanueva de la Serena
dos de Julio de mil novecientos nueve

P. Gomez

[Signature]

Sesion supletoria a la ordinaria del dia
de Julio de 1909 =

Presid[en]te

D. Julio Arturo Alvarez

Concejales

D. Antonio Olvares

D. Antonio Coarasa

D. Cayetano Lozano

En la ciudad de Villanueva de
la Serena a cinco de Julio de mil
novecientos nueve, siendo las diez
(del dia cinco) diez y cinco, reunidos
el Salon de Sesions de estos la
Concejales los Concejales diez y cinco

D. Cayetano Lorenzo
" Miguel Saravia
" Ant.º Castaño
" Pablo Jorquera
" Manuel del
" Ant.º Grande
" Ant.º Carreras Mito

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

dos al margen por sus nombres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Julián Olvera y Del
gado para celebrar la sesión or-
dinaria en segunda convocatoria en
toria que debió celebrarse el día
tres del corriente mes, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión.

Dada lectura de la sesión ordinaria
del día veintinueve de junio último
fue aprobado con las modificaciones
que se expresan por nota al margen
de la misma.

Seguidamente se dió también lectu-
ra de las actas de las sesiones extraordi-
narias verificadas en los días veinti-
ocho de junio último y primero del
corriente mes, que fueron aprobadas y
ratificadas, así como los acuerdos.

A continuación se dió cuenta de la co-
rrespondencia oficial y Polémica, quedando
de enterada la Corporación.

Dada cuenta de una comunicación
del Gobernador Militar de la Provincia
se acordó por el Ayuntamiento dar su
mediatamente cumplimiento a la eje-
cución de las obras de los muros (ocupas)
de los locales ocupados por la Ca-
ja de Medicinas y Patrocinio de Niños
de esta Ciudad en la forma que tiene
acordada el Ayuntamiento que hizo el
recurso recurrente; encargando para la eje-

3
cucion de las obras al Concejal Don Ma-
nuel del Sotomayor satisfaciendo su importe
con cargo al capitulo correspondiente.

A propuesta del Señor Presidente la
corporacion acordó por unanimidad nom-
brar Secretario Interino de la misma a
Don Blas Blasón Campuzo, y que se hiciera
expediente para su provision en propiedad.
Llamado este a presencia de la Corporacion
manifestó que aceptaba el cargo y que se
procurara desempeñar fedelmente, dando
la mas expresiva gratias.

Acto seguido se procedió a la eleccion de
Regidor Sindico suplente, siendo designado
para dicho cargo el Concejal Don Pablo Ju-
arez Brito, y para el cargo de Interrentor de
los fondos Municipales al Concejal Don Cay-
tano Lorenzo Cautillos.

Seguidamente se procedió a la designacion
de las Comisiones permanentes en que ha de di-
vidirse el Ayuntamiento para el estudio y
informe de los asuntos, y se acordó por unan-
imidad que sean cuatro, distribuyen-
dose en ellas los Señores Concejales en la for-
ma prevenida en el articulo veinte de la
Ley Municipal, dando el resultado siguiente.

De Hacienda Presupuestos y Cuentas

Don Antonio Alvarez Delgado

Don Antonio Cantan Grande

Don Miguel Lanza Vidalgo

Don Ventura Morales Nogales



More

5.

Policia Urbana rural y ornato

D. Antonio Casanova Campesis
" Cayetano Losano Baullas
" Manuel Gil Pichueras

Beneficencia Sanidad y Carcel

D. Pulinio Alvarez Benfuegos
" Pablo Louz Cortes
" Miguel Nieto Melendo
" Antonio Rouse Jorralas

Policia de abasto y matadero

Don Tomas Losano Honillo
" Jon' Pini Perez
" Antonio Barruena Nieto

Dado cuenta de una peticion
del concejal Don Miguel Nieto Me-
lendo en que solicita licencia por
tres meses por tener que ausentarse
de esta poblacion. El Ayuntamiento
to acuerdo acordar la

Seguidamente a di' lectura de
una solicitud del arrendatario de

arbitrio de pesos y medidas, vol-
citant subrojar sus derechos
como tal en Don Jose' Bonerua.
El Ayuntamiento prava' disieu-
ron, por unanimidad acordó que
se cumpla por el arrendatario la
condicion del contrato de dicho
arriendo en todas sus partes y
despues se resolviera sobre el fondo
del asunto, y utando presente el ar-
rendatario Don Pedro Barros a la vez
saber la necesidad en que se encuentra
de cumplir las obligaciones de pagar
que tiene recaidas con arreglo al con-
trato y que aun no habian satisfecho.

A propuesta del Sr. Concejil Don
Cayetano Loran, el Ayuntamiento
to acordó por unanimidad nombra
oficial primero de la Secretaria a Don
Leopoldo Carreras Delyado; habiendo
se raturo para este acto el Sr. Al-
calde Presidente y Don Antonio Alva-
rez Delyado por sus parientes del de-
siguiente para dicho cargo presentados
durante este acto el ayuntamiento
de Alcalde Don Antonio Carreras Cu-
plido.

A continuacion y despues de ven-
garse en sus puntos el Sr. Alcalde



y Primeros Secretarios y a propuesta del
punto el Ayuntamiento acordó de
clarar cesante del cargo de Jefe de
Escuela de la Obisepia institución de
Comunes Don Antonio Ruiz de Villos
Suarez y nombra para sustituirlo
en dicho cargo a Don Vicente Corra
liza Puerto

Dada cuenta de un oficio de la Co
mision Mista de Recrutamiento de la
Provincia, mandando que el Ayunta
miento nombre puntos que faren las
fuerzas rurales y urbanas que poren
los padres de los hijos del actual recluta
do Juan Francisco Papulo Nito y Sanctia
go Liborio Jarama Maten y Casimiro Rui
zado Noveno: El Ayuntamiento acordó nom
brar de punto para la formación de fue
ras rurales a Don Angel Novillo Cal
deira y para las urbanas a Don Ma
nuel del Sotomayor

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la
sesion, de que yo el Secretario accidental
Certifico =

[Signature]

[Signature] Grande

Antonio Carrasco
Antonio Alvarez

Pablo Gomez

Capitán Lozano

Donas Lozano

Antonio Carrasco

(Firman las firmas)



Antonio Grande

Abigail Garcia

Manuel Gil

Pedro Gomez

Jos. de la Cruz

Diligencia: La pongo yo, el infrascripto Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda citacion para celebrarla el dia doce del actual y hora de las diez, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento enatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena diez de Julio de mil novecientos nueve.

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1909,
en segunda convocatoria.

Presidente: —

D. Julio Arturo Alvarez

Concejales: —

D. Antonio Alvarez.

" Ant. Barrena Camp.

" Guillermo Alvarez.

" Cayetano Lozano.

" Pablo Gomez Cortis.

" Ant. Bastiano Grande.

" Manuel Gil —

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diez, del dia doce de Julio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julio Arturo Alvarez D. gado, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento enatro de la Ley municipal.



Noviembre

11

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, yo el Secretario di' lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco del corriente mes, que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las obligaciones municipales del presente mes.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la presentada por el Administrador de Consumos Don José Suarez, de los gastos de material causados en la misma desde primero de Enero á doce de Junio del corriente año; en el cual propone su aprobación; el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo que en el mismo se propone, y que se abone el importe de dicha cuenta con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporación de que á pesar de haber advertido y ordenado al arrendatario del arbitrio de penas y multas de esta localidad ante el Ayuntamiento, en la sesión del día cinco del corriente mes, la obligación en que se halla de ingresar sus descubiertos por dicho arbitrio, no lo ha satisfecho; y como en el presente caso se

trata de cantidades líquidas y venidas que
adenda a esta Corporación, correspondía pro-
ceder por la vía de apremio contra dicho re-
tante, ateniéndose a la instrucción de 26 de
Abril de 1.900 y demás disposiciones legales ve-
gentes en la materia, así como procede hacer
nombramiento de Agente ejecutivo que haya
practicar estas diligencias. - El Ayuntamiento, por
unanimidad, acordó autorizar el procedimiento
ejecutivo por la vía de apremio por las cantidades
que adenda Don Pedro Barroso Parajo, como au-
ditarío del arbitrio municipal de pesas y medidas
a la Corporación; acordando también por unan-
midad, a dicho efecto, nombrar Agente ejecutivo
Don Vicente Pla y Jordan, permitiendo por su co-
mitido los recargos que determina dicha Instrucción.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
de la que se extiende la presente acta, que fo-
maron los Señores concuerentes, de que yo el
Secretario, certifico. -

Pedro Alonso

Antonio Alvarez

Pablo Gomez

Antonio Carreras Tomas Lozano

A. Grande Captao Lozano

Manuel Gil

(Siguen las firmas)



Mon

Guillermo Alvarez

Eliseo Ciudad

Supr

Diligencia La pongo yo, el infrascripto Secretario, para acordar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales; disponiendo el Sr. Alcalde se hiciera segunda convocatoria con objeto de celebrarla para el dia diez y nueve del corriente mes y hora de costumbre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cinco enato de la Ley municipal = Villanueva de la Sierra diez y siete de Julio de mil novecientos nueve =

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 19 de Julio de 1.909,
en segunda convocatoria.

Presidente —

Julio Arturo Alvarez

Concejales, —

Tomás Lozano Romillo

Bayetano Lozano

Pablo Gomez Cortés.

En la Ciudad de Villanueva de la Sierra, siendo las diez del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Arturo Alvarez Delgado, se

reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados

al margen por sus nombres, con objeto de celebrarse
sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo
al artículo veinte cuatro de la Ley municipal.

Declarada abierta la sesion por el Señor
Presidente, yo el Secretario di' lectura del acta de
la sesion ordinaria celebrada el dia doce del
corriente mes, que fue aprobada. —

Acto seguido, el Señor Presidente di' cuenta
a la Corporacion de que el dia quince del cor-
riente mes ha sido embargado el veinte y cinco
por ciento de los ingresos que se verificasen en asun-
tos municipales desde dicho dia, para responder
a la Diputacion Provincial del contingente suma-
do a esta Ciudad, correspondiente al primer y
segundo trimestre del corriente año. El Ayunta-
miento quedo' enterado, y acordó que conste en
acta su perjuicio por tal medida de la Diputacion
que dificulta la vida economica de la misma, y
que se quite por el Señor Presidente el ban-
tamiento de dicho embargo. —

El propuesta del Señor Presidente, se acordó
por la Corporacion nombrar Comisionado por
el ingreso en baja de los reclutas del actual re-
plazo que tendra' lugar el dia primero de Agosto
proximo el Oficial segundo de esta Secretaria
Don Pedro Gomez y Garcia Bermea. —



Muse

9,

Dado cuenta de un escrito de Don José Alvar Navez Escribano solicitando licencia para reedificar una casa de su pertenencia número veinte y ocho de la calle de San Francisco de esta población; el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de ornato público.

Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento, que estando se practicando confrontación y examen de los ingresos de la Administración de Consumos, y habiéndose notado una falta de ingreso en arcas municipales por dicha recaudación de dos mil y pico de pesetas, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que por los Señores Concejales que quisieran sumarse a la Comisión de Hacienda en dicha investigación se unieran a ella y acordaran previamente, y sin perjuicio de seguir dicha investigación, las resoluciones que enagen más oportunas y eficaces para el mayor esclarecimiento. El Ayuntamiento, acuerda: que por la misma Comisión de Hacienda se siga en las investigaciones comenzadas, por la absoluta garantía y confianza que les merecen los individuos que componen dicha Comisión; que se haga comparecer al Administrador de dicho

impuesto y de explicaciones de esas irregularidades. = Abandado llamar, comparece Don Jose Suarez, y preguntado por los motivos que originan dichas faltas en el ingreso, manifiesta: que habiéndose responsable del desembolso que aparece para ingresarle de su pueblo particular tiene que exponer como razones explicativas de esa anomalía, la serie de pagos que por el Alcalde sabiente Don Celestino Perez se le mandó hacer por su oficina; que él tuvo que pagar los gastos del empedrado; que él satisfizo infinidad de cuentas que, aunque no correspondian á su oficina, sin embargo y por cumplir las órdenes de la primera autoridad, tuvo que satisfacerlas, que no le extraña que en ese desbarajuste de pagos se hayan quedado sin legalizar algunos, de donde procedan las faltas que se notan en su ingreso; pero como estas razones no son justificativas más que en el orden moral, él se atiene á las consecuencias legales de su responsabilidad, comprometiéndose á abonar lo que faltare de sus bienes propios.

Con lo mal y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmo

101

Honor

van los Señores concurrentes, de que yo, el
Secretario, certifico.

Wences Alvar Pablo Gomez
Antonio Carmona Antonio Alvarez
Cayetano Lozano Domingo Lozano
Eliseo Ciudad
Suos

Diligencia La pongo yo, el infrascripto Secretario, para
hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado
la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia
de numero suficiente de Concejales, y que el Señor
Alcalde dispuso se hiciera segunda convocatoria
con objeto de celebrarla, para el dia veinte y seis
del corriente mes y hora de las diez. = Villanueva de
la Serena veinte y cuatro de Julio de mil novecientos
nove. =

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1.909,
en segunda convocatoria.

Presidente.-
Julio Arturo Alvarez
Concejales.
Antonio Alvarez
Ant. Carmona ^{comp.}
Domingo Lozano
Cayetano Lozano
Pablo Gomez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena,
siendo las diez del dia veinte y seis de
Julio de mil novecientos nueve, reunidos,
en el salon de sesiones de esta Casa
Consistorial, los Señores Concejales de-



signados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julio Arturo Alvarez Delgado, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal; el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve del corriente mes, que fue aprobada.

El escrito de Manuel García Gil en que solicita licencia para edificar la casa número tres de la calle de Hernán Gil, el Ayuntamiento acordó que pase a informarse de la Comisión de ornato público.

La propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó nombrar Inspector de la guardia municipal con el haber consignado en presupuesto a Don Fructuoso Serrano.

Por el Señor Presidente se manifestó que hallándose incorporándose a filas para ir a la campaña de Marruecos varios soldados vecinos de esta Ciudad que dejan en la horfanda y pobrera a sus familias, a fin de aliviarles en lo posible esta situación, propone a la Corporación que se convoque una reunión de mayores contribuyentes con objeto de abrir una suscripción



Fluore

11

para socorrer dichas familias mientras dure la ausencia de los reservistas, en cuya suscripción debe figurar este Ayuntamiento con la cantidad que estime oportuna. Enterada la Corporación, por unanimidad, acordada, de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde, y autorizante para que señale la cantidad prudencial con que haya de contribuir este Ayuntamiento, ordenando su pago con cargo al capítulo once.

Por el Señor Presidente se manifestó: que, para dar cumplimiento á lo preceptuado en los artículos 65 y 66 de la Ley municipal, debe procederse á la formación de la lista de contribuyentes vecinos repartiéndolos en secciones, designando el número de Vocales que por sorteo se ha de tomar de cada una de ellas en número de diez y nueve que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año de mil novecientos nueve. Discurrido suficientemente el particular, la Corporación por unanimidad, acordó: Primeramente: Que la lista de contribuyentes se haga á la mayor brevedad, dividiéndolos en sus secciones, comprendiéndose en ellas todos los vecinos que sin excepción legal deban

ser inscribidos. = Segundo: Que en la primera seccion
se inscriban los que figuran con una cuota para el
Ersoro de más de cuarenta pesetas; en la segunda,
los de cuota de veinte pesetas y un centimo hasta
cuarenta pesetas; en la tercera, los de cuota de
doce pesetas y un centimo hasta veinte pesetas; en
la cuarta, desde ocho pesetas y un centimo hasta
doce pesetas; en la quinta, los de cuatro pesetas y
un centimo hasta ocho pesetas; y en la sexta, los
de cuota inferior a cuatro pesetas. = Tercero: Que
siendo diez y nueve el número de Concejales que
constituyen este Ayuntamiento, sean diez y nueve
el número de Vocales que se han de elegir por sor-
teo, con arreglo a la Ley municipal. = Cuarto: Que
terminado en cuenta la division de secciones hecha
anteriormente y a fin de que todas tengan repre-
sentación en la Junta, se verifique sorteo en su día
eligiendo cuatro Vocales de la primera seccion, y
tres Vocales de cada una de las cinco secciones re-
stantes. = Quinto: Y que la lista general de contribuyentes
se exponga al público por término de
ocho días, para que los vecinos interesados en ella
puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo
sesenta y siete de la Ley municipal.

Dado cuenta por el Señor Presidente de la
Junta de la division presentada por el Depositario de
fondos municipales Don Rufino Garcia Pita

alcalde, por motivo de salud, el Ayuntamiento, aunque con un sincero y verdadero sentimiento, acordó aceptarsela, y nombrar para sustituirle en dicho cargo a Don Saturnio Rodríguez.

A continuación se dio cuenta por el Señor Alcalde del escrito presentado por el ayuntamiento de peticiones y medidas Señor Baraso al Gobernador Civil de la Provincia, escrito que en forma de recurso pedía la suspensión de los procedimientos de apruño que contra el mismo se seguían por descubiertos de dicho impuesto y de la orden telegráfica dada por la Superior Autoridad para la suspensión de dichos procedimientos. También se manifestó por el Señor Alcalde que, tan pronto recibió dicha orden telegráfica y comprendiendo que con ella se infringían los preceptos legales, y por tratarse de la primera autoridad civil de la Provincia, creyó oportuno marchar inmediatamente al Gobierno Civil y enterarse de las razones legales en que se podía sustentar dicha orden telegráfica en contra de la instrucción vigente, como convenía al restablecimiento de los procedimientos que quedaban paralizados, a la autoridad de esta Alcaldía y a la de la misma Corporación; resultando de dichos gestiones que el procedimiento no podía paralizarse hasta el completo afianzamiento de los bienes

del dador; se dió lectura por mi el Secretario
del escrito que para informe se enviaba por el
Gobierno á esta Alcaldía, y sido por el Ayuntamiento
miento la forma incorrecta en que el escrito
está concebido, acordó: Primero: Que aprobaba
el inmediato viaje hecho por la Alcaldía á Badajoz
para la defensa de los acuerdos tomados
por esta Corporación y para el restablecimiento
de los procedimientos que se habían mandado
suspender. = Segundo: Que se hizo constar en
acta la más solemne y terminante protesta
contra los conceptos en que está redactado el
escrito, inexacto en absoluto, con deliberada y
convincente falta á la verdad, al imputar al
dicho Alcalde ducos, propósitos ó tendencias á
judicar al recurrente; que la conducta obrada
por esta Alcaldía, de acuerdo completamente
toda la Corporación, no ha podido ser ni más legal
ni más benévola para el arrendatario; que que
tan descaradamente como el arrendatario ha
venido faltando á todas sus obligaciones, sin cum-
plir un solo compromiso de los estipulados en el
pliego de condiciones, no tiene motivo para que
le conceda título de veracidad á lo que expone
sin pruebas convincentes de lo que afirma. = Tercero:
Que consideramos también todas aquellas frases
que van en descrédito ó menosprecio de la ad-



More

vidad como un difamador que se ha hecho acreedor á la represión ó castigo criminal que el código penal le imponga, debe ser perseguido por el Alcalde, que cuenta con la absoluta confianza de la Corporación, para llevarle ante los Tribunales y exigirle la reparación de sus culpas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Tomás Lozano

Antonio Grande

Antonio Alvar

Pablo Gomez

Antonio Carriona

Cayetano Lorenzo

Unica Ciudad

Ins-

Diligencia 3

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada con carácter de urgente para este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde, se citara por segunda vez también con carácter de urgente para el día de mañana y hora de las diez con objeto

de celebrarla para tratar y resolver sobre ciertos ex-
tremos sobre el arriendo del arbitrio de pesas y
medidas. - Villanueva de la Serena veinte y
siete de Julio de mil novecientos nueve. -

Visto Ciudad
Sno.

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1.909,
 en segunda convocatoria.

— Presidente —
D. Julio Arturo Alvarez —
— Concejales —
D. Antonio Alvarez
" Justo Camarero Camp^{do}
" — Tomás Lorenzo —
" — Cayetano Lorenzo —
" — Pablo Gomez —

En la ciudad de Villanueva de la Serena,
siendo las diez del día veinte y ocho de
Julio de mil novecientos nueve, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Julio
Arturo Alvarez Delgado, se reunieron en el
salon de sesiones de esta Casa Consistorial
los Señores Concejales designados al margen
por sus nombres, a fin de celebrar sesión extraordina-
ria con el carácter de urgente en segunda citación, con
arreglo al artículo cinco dos de la Ley municipal,
cuya sesión tiene por objeto tratar y resolver sobre
ciertos extremos relativos al arriendo de pesas y me-
didas, según consta de la convocatoria. —

Seguidamente se dió cuenta de un escrito
presentado el día veinte y seis del corriente mes
por el arrendatario de pesas y medidas Pedro Dom-
so Parajo en que solicita la rescisión de su contrato de
arriendo, y manifiesta que desde aquel momento
cesaba por completo en la administración y co-

branza de dicho arbitrio y que ponía a disposición del Señor Alcalde y del Ayuntamiento los puros y medidas que venía empleando en aquel servicio. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: que quede sobre la mesa dicho escrito a disposición de los Señores Concejales para su estudio y resolución dentro del plazo legal; y que protesta de la falsa idea emitida por el arrendatario respecto a la falta de auxilio por parte del Alcalde y Concejales; y reservarse para cuando en su día se vuelva este asunto tomar el acuerdo precedente respecto al fondo y forma de la liquidación a que se refiere en su escrito.

Y no teniendo otro objeto la reunión, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico = Enmendado = Val =

Walter Alvarado Marquel Garcia
Antonio Grande Gerardo Lozano
Antonio Alvarado Pablo Gomez
Antonio Carmona

Cayetano Lozano Vice Ciudadano
Su



La pongo yo el Secretario, para acreditar que

no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena Treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve. =

El Sr. Ciudad

Diligencias La pongo yo el Secretario, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número bastante de Concejales; disponiendo el Señor Alcalde se convocara por segunda vez, con objeto de celebrarla, para el día nueve de Agosto y hora de las diez. Villanueva de la Serena siete de Agosto de mil novecientos nueve. =

El Sr. Ciudad

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1.909,
en segunda convocatoria.

— Presidente —

D. Julio Arturo Alvarez

— Concejales. —

D. Antonio Alvarez

" Antonio Barmona Campi

" Tomás Lozano

" Cayetano Lozano

" Miguel Garcia

" Antonio Grande

" Pablo Gomez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diez del día nueve de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julio Arturo Alvarez Delgado, con objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al artículo ciento enato de la Ley Municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.



Mora

15.

Seguidamente y de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura de las actas de la sesión ordinaria del día veinte y seis de Julio último y de la extraordinaria celebrada el veinte y ocho del mismo mes, que fueron aprobadas y ratificadas el acuerdo de la última.

A continuación, se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Acto seguido, y a propuesta del Señor Presidente, se acordó por la Corporación contribuir con la cantidad de setenta y cinco puestas mensuales a la suscripción para socorrer a las familias de los soldados reservistas mientras permanezcan incorporados a filas, cuyas sumas se abonarán con cargo al capítulo once, por no haber consignación especial en el presupuesto.

Dado cuenta por el Señor Presidente de haber hecho un viaje a Badajoz para conferenciar con el Señor Gobernador con motivo de la orden del mismo suspendiendo el procedimiento de apremio iniciado contra el arrendatario de picas y machetas, el Ayuntamiento acordó que se le abonen los gastos de dicho viaje con cargo al capítulo once del presupuesto.

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y ornato público en los asuntos de Don José Álvarez Escibano y de Abanuel García Gil, solicitando licencia para reedificar sus casas calle de San Francisco número veinte y ocho, y calle de Hernan Gil número trece; después de retirarse del salón el Señor Alcalde y Primer Teniente por ser incompatibles para este asunto, y haber ocupado la presidencia el segundo Teniente Alcalde Don Antonio Corraza cumplido; el Ayuntamiento, aceptando dichos informes, acuerda conceder las licencias solicitadas sujetándose a las líneas trazadas por la Comisión, previo pago del arbitrio municipal establecido.

Acto seguido, se reintegraron en sus puestos el Señor Alcalde Presidente y primer Teniente, y se dio cuenta de un escrito de Petra Fernandez Orjudo en que solicita licencia para reedificar la casa número veinte y uno de la calle de Barrotero; el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y ornato público.

El escrito de Joaquina García Gallego pidiendo amillarar a su nombre la casa número trece de la calle de Panaderos, cuya posesión tiene acreditada en virtud de expediente judicial; visto el informe favorable de la Comisión



permanente de la Santa Penial, el Ayuntamiento acordó que se omittiere en el próximo apéndice la casa ruïnada á favor de la recurrente y que se le expida certificación del acuerdo.

Dado cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia fecha seis del actual, en que remite para informe de la corporacion el recurso de alzada interpuesto por Antonio Pajuelo Hidalgo, de esta veindad, contra el fallo de la Comisión Mixta declarando soldado á su hijo Juan Francisco Pajuelo Nieto, del recemplazo de este año con el número treinta del sorteo; el Ayuntamiento acordó informar: Que dicho moro Juan Francisco Pajuelo Nieto fué declarado soldado condicional por esta corporacion en virtud de expediente justificativo de ser hijo único, en sentido legal, de padre sexagenario y pobre á quien mantenía, de cuyo fallo protestó Don Pedro Saez padre de moro del actual recemplazo, por considerar rico al Antonio, mas sin presentar documento alguno justificativo de su protesta, varon por la cual fué declarado soldado condicional.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de haber nombrado el día tres del actual á Don José Esteban Peguero escribiente temporero para los trabajos estadísticos de territorial, con el



haber de dos pesetas cincuenta céntimos diarios;
el Ayuntamiento, acordó confirmar dicho nom-
bramiento y que se le abone el sueldo con cargo
al capítulo y artículo correspondientes del presu-
puesto municipal vigente.

A continuación se dio cuenta de un oficio del
Señor Delegado de Hacienda de la Provincia fecha
siete del actual, concediendo al Ayuntamiento el
plazo de un mes, que terminara el siete de Sep-
tiembre próximo, para que haga efectivo el descen-
tante de 64.425 pesetas y 19 céntimos por el im-
puesto de consumos del año último, y que se
remita copia certificada del acta de la sesión
en que se dió cuenta, y de las medidas asorda-
das para el ingreso ó las causas que impiden
se verifique este. El Ayuntamiento, enterado,
por unanimidad acordó: que no puede (acordar)
dirigir, realizar el ingreso de la cantidad recla-
mada, porque, á consecuencia de los trépidos su-
cesos ocurridos en esta Ciudad el doce de Marzo
del año anterior, con motivo de hallarse expuesto
al público el reparto de consumos para dicho año,
fue este anulado por la Superioridad; y en su vir-
tut, con fecha once de Agosto del mismo año, se
acordó adoptar el medio de la Administración
municipal para hacer efectivo el encauzamiento
del cupo de consumos y que se girara el re-



parte de la tercera parte para cubrir el déficit: más como quiera que á causa de las extraordinarias circunstancias por que atravesaba esta población, no se verificó el reparto de la tercera parte, ni pudo implantarse la administración municipal hasta el doce de Agosto, este Ayuntamiento carece de medios legales para poder hacer efectivo el descubrimiento que se le reclama.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para solicitar del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia papel de multas municipales por valor de cien pesetas de las clases más apropiadas; y que el diez por ciento de expresada suma se abone á la Hacienda con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Dado cuenta de las divisiones presentadas por Don Guillermo Calderon y Don Leopoldo Barmona Delgado, de sus respectivos cargos de Jefe del resguardo de consumos y de Oficial primero de la Secretaría, el Ayuntamiento acordó admitirlos; y nombrar á Don Guillermo Calderon, Oficial primero de la Secretaría con el haber

consignados en presupuesto; y escribiendo tem-
porero de la misma a Don Leopoldo Carruana
Delgado, con el haber de tres puestas diarias. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Señor Prudente levantó la sesión; de la que
se extiende la presente acta, que firmarán los Se-
ñores concurridos, de que yo el Secretario, certifico. —

Mtino Alva

Antonio Alvarez

Miguel Garcia

Cayetano Lozano

Gomas Lozano

Antonio Carruana

Antonio Grande
Pablo Gomez

Eliseo Ciudad

Trío.

Diligencia: La pongo, yo el Secretario, para acreditar que no
se ha celebrado la sesión ordinaria de este día
por no haber concurrido número bastante de Se-
ñores Concejales. Villanueva de la Serena cator-
ce de Agosto de mil novecientos nueve. —

Eliseo Ciudad

Otras: Para hacer constar yo el Secretario, que no se ha
celebrado la sesión ordinaria convocada para este

chá, a fin de designar los Vocales que han de constituir la Junta municipal de asociados en el presente año, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales; disponiendo el Señor Alcalde que se convoque por segunda vez, con objeto de celebrarla, para el día veinte y tres de los corrientes y hora de las diez y siete de la Serena veinte y uno de Agosto de mil novecientos nueve.

Visto Ciudad

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1.909, en segunda convocatoria.

- Presidente. —
- D. Julián Arturo Alvarez.
- Concejales. —
- D. Antonio Alvarez.
- " Ant. Carrasna Camp.
- " — Tomás Lozano.
- " — Cayetano Lozano.
- " — Miguel Garcia.
- " — Antonio Grande.

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos nueve, reunidos en el salon de sesiones de esta casa consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Arturo Alvarez Delgado, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, ya el Secretario, procedi a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día



nueve del corriente mes, que fué aprobada. —

A continuación se dió cuenta de la propuesta por el maestro albañil Antonio Sotillo Gonzalez, importante ciento diez y ocho puestas y empuenta centinos por reparaciones de la casa consistorial; y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se le abra con cargo al capítulo y artículo correspondientes. —

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó sacar a subasta, entre los vecinos de esta población, el arriendo del aprovechamiento de pastos de invierno sobrantes de la Dehesa Real de este término, bajo el tipo de dos mil puestas; y autorizó al Señor Presidente para formar el pliego de condiciones de la subasta, y que esta se verifique con asistencia del Concejal Don Cayetano Lorenzo y del infrascripto Secretario, instruyéndose al efecto el oportuno expediente por la Alcaldía. —

A continuación se dió cuenta del expediente que se instruye para la renovación de la Junta municipal de asociados, y resultando que las listas de contribuyentes han estado expuestas al público sin haberse deducido reclamación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, las declara definitivas; procediéndose en su consecuencia y con las formalidades de Ley al sorteo para la designación de Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el



Moreno

19,

añó actual, y practicado cada sorteo por secciones, resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes:

1.^a Sección.

- D. Rufino Mendoza Ocampo.
- " Francisco Moreno Bonaliza.
- " Juan Cueta y Cueta.
- " Zacarías Cuenda Garcia.

2.^a Sección.

- " Francisco Manchado Casado.
- " Antonio Lozano Pajuelo.
- " Francisco Lozano Talomo.

3.^a Sección.

- " Simon Gil Hidalgo.
- " Manuel Alonso Dara.
- " Ambrosio Gonzalez Haba.

4.^a Sección.

- " Antonio Chamizo Solomando.
- " Ednardo Chamizo Solomando.
- " Demetrio Garcia Horno.

5.^a Sección.

- " Julian Cabanillas Rodriguez.
- " Antonio Gonzalez Putiveros.
- " Angel Cuespo Martin.

6.^a Sección.

- " Isidro Pulido Blarquez.
- " Felix Gonzalez Haba.
- " Antonio Olivares Bonaliza.

Terminado el sorteo, el Ayuntamiento acuerda que se publique el resultado del mismo en la forma ordinaria para conocimiento de los vecinos, y se participe por cédula duplicada á los designados, fijándose el plazo de ocho dias para que puedan alegar las excepciones ó exensas que los asistan, —

Puesto á resolución el escrito presentado el 26 de Julio último por Pedro Barroso Parajo, y enterada la Corporación de los antecedentes del asunto, habiendo estudiado detenidamente los precedentes legales y considerando: que el rematante Pedro Barroso, lejos de haber sido faltado por el Ayuntamiento en ninguna de las cláusulas del contrato, ha procedido por su parte ilegal y manifiestamente en la ejecución del mismo, ejercitando sus derechos para cobrar los impuestos sin cumplir ninguna de sus obligaciones, pues se ve por todo el expediente que desde el primer instante, é incurrindo en las mayores responsabilidades, se hace cargo del arriendo sin prestar la fianza definitiva del 25 por ciento, según la cláusula 7.ª del pliego de condiciones, que estaba obligado á prestar: que en contrato con esto, que en sí ya es abusivo y hasta cierto punto inhumano, falta también á lo determinado en la cláusula 9.ª del mismo pliego de condiciones, por la que el arrendatario está obligado á abonar por trimestres anticipados el importe del arriendo y dentro de los tres primeros

diario, siendo el primer abono que hace el 27 de Junio de 2.250 puestas para las arcas municipales, y sin que hasta la fecha haya justificado por medio de las cartas de pago el abono a la Hacienda del diez por ciento que directamente estaba obligado a abonar. Considerando tambien, que contra estas infracciones cometidas por el arrendatario no se alega por su parte ninguna razon legal ni sustentacion juridica para poder pedir y fundamentar la revision que solicita, y por el contrario con exasivas injustificadas y obligaciones injuriosas indemostrables, y que si fuesen ciertas tendrian su sancion por otros procedimientos y no por la revision del contrato; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Que no hay lugar a la revision del contrato que solicita Pedro Barroso Parizo arrendatario del arbitrio sobre piezas y medidas, por no haberse cumplido por la corporacion a lo estipulado en el contrato; y declara, que dicho contrato tiene que seguir en vigor sin que proceda por parte del arrendatario, que tan precisamente se rinde al peso enorme de seguir su motivacion de no pagar lo que debe, la suspension del mismo,

Con lo cual y no habiende mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta,

que firmaron los concuerntes, de que yo, el Se-
cretario, certifico. - Entrelineas = y unio = Vale =

Wmno Alon
Antonio Alvarez

Antonio Carrasco Antonio Grande
Domas Lorenzo Miguel Garcia

Pablo Gomez Cayetano Lorenzo

Viso Ciudad

San-

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para acreditar que no
se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por
no haberse reunido numero bastante de Señores Con-
cejales; ordenando el Señor Alcalde que se cite por se-
gunda vez con objeto de celebrarla el dia treinta
del corriente mes y hora de las diez. Villanueva
de la Serena veinte y ocho de Agosto de mil nove-
cientos nueve. =

Viso Ciudad

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1.909,
en segunda convocatoria.

— Presidente —

D. Julio Arturo Alvarez

— Concejales, —

D. Antonio Alvarez

" D. Tomas Lorenzo

En la Ciudad de Villanueva de la Se-
rena, siendo las diez del dia treinta de
Agosto de mil novecientos nueve, reunidos
el salon de sesiones de esta Casa Concejil
torial los Señores Concejales designados



D. Miguel Garcia
" Antonio Grande
" Pablo Gomez

al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julio Arturo Alvarez Delgado, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo, el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día veintidós del corriente mes, que fue aprobada.

Dado cuenta de un esento de Juan Rodriguez Guerrero solicitando amillarar a su nombre, una tierra de viñedo al sitio de la Calera, de cabida de dos celemines ó sean once áreas y 64 centiáreas, y otra tierra igual en el mismo sitio, de cabida de dos celemines, un cuartillo y cuarenta varas cuadradas, ó sean 13 áreas y 38 centiáreas, cuya posesión tiene acreditada en virtud de expediente judicial; visto el informe favorable de la Comisión permanentemente de la Junta Pincial; el Ayuntamiento acordó que se amillaren en el próximo apúndise las dos fincas reseñadas a favor del recurrente y que se le expida certificación del acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó a la bo-

poración que teniendo necesidad de ausentarse de esta población para asuntos propios, solicitaba de la misma se le concedieran dos meses de licencia; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda concederlos, y que se cumpla lo prevenido en el artículo 117 de la Ley municipal. —

La propuesta del Señor Presidente, se acordó enagenar en público concurso los despojos de las eras de los Egidos, y autorizar al Alcalde para que celebre dicho concurso, ingresando el importe del mismo en arcas municipales. —

También se acordó por el Ayuntamiento que se lleve a efecto por los Alcaldes titulares la vacunación y revacunación de las familias pobres de este término municipal, a cuyo fin se publicará el correspondiente bando, proveyéndose de los viales de vacuna que se necesitan de la Oficina de Farmacia de Don Alejo Torro, al que se le abonará su importe con cargo al Capítulo y artículo correspondientes. —

La propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó que el auxiliar temporero de Secretaría Don Leopoldo Barrón y Delgado pase a prestar sus servicios en la Administración municipal de Consumos con el rango de auxiliar de la misma, dotado con el haber de novecientas noventa y nueve pesetas anuales. —



Mor
con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de que
se extiende la presente acta, que firmanan los Se-
ñores esponentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Alvar Antonio Alvar

Cayetano Lozano Antonio Grande
Pablo Gomez

Antonio Carrasco Miguel Garcia

Gonzalo Lozano

Viso Ciudad
Fdo

Diligencia, La pongo yo, el infrascripto Secretario, para
hacer constar que no se ha celebrado la sesión
ordinaria de este día, por no haberse reunido nú-
mero bastante de Señores Concejales. Villanueva de
la Serena martes de Septiembre de mil novecientos
noventa.

Viso Ciudad

Otras Para acreditar, yo el Secretario, que no se ha
celebrado la sesión ordinaria de este día, por
no haber concurrido número suficiente de Concejales,
ordenando el Señor Primer Teniente Alcalde

en funciones de Alcalde que se hubiera segunda
citación para el día trece del corriente mes y ho-
ra de las diez, con objeto de celebrarla. - Villa-
nueva de la Serena once de Septiembre de
mil novecientos once. -

Visto Ciudad

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1.909,
en segunda convocatoria.

Presidente

D. Antonio Alvarez

Concejales

D. Cayetano Lorenzo

" Antonio Grande

En la Ciudad de Villanueva de la
Serena, siendo los diez del día trece de
Septiembre de mil novecientos once,
reunidos en el salon de sesiones de esta
Casa Consistorial los Señores Concejales
designados al margen por sus nombres, bajo la
presidencia del Señor Don Antonio Alvarez Delgado,
primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde por
hallarse con licencia el propietario, con objeto de
celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-
ción con arreglo al artículo ciento enato de la
Ley municipal, el Señor Presidente declaró abier-
ta la sesión. -

Acto segundo, yo el Secretario, procedí a la
lectura del acta de la sesión ordinaria del día
treinta de Agosto último, que fué aprobada. -

A continuación se acordó por el Ayunta-
miento la distribución legal de fondos para



Alvarez

cubrir las atenciones municipales del presente mes. =
 Dado cuenta del informe emitido por la
 Comisión de Policía Urbana y ornato público en es-
 crito de Petra Fernandez Orjedo solicitando licencia
 para reedificar su casa en calle de Baratero; el
 Ayuntamiento, aceptando dicho informe, acuerda
 conceder la licencia solicitada por la Petra, sujetan-
 dose a la línea trazada por la Comisión, previo
 pago del arbitrio municipal establecido. =

Seguidamente se dió cuenta de la dimision
 presentada el dia siete del corriente mes por José
 Aborría Jutierrez del cargo de Portero del Ayunta-
 miento, acordando este admitirla desde la fe-
 cha de su presentacion. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 el Señor Presidente levantó la sesion, de la que se
 extiende la presente acta, que firmaran los Señores
 concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Antonio Alvarez

Antonio Carrasco

Antonio Carrasco

Manuel Gil

A. C. Grande

Nicolas Lopez

Pablo Gomez

Antonio Grande

(Siguen las firmas)

Cayetano Lozano Viso ciudad
Smo.

Diligencia La ponga, yo el Secretario, para haver constancia que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, disponiendo el Señor Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde que se hiciera segunda citacion para el dia veinte de los corrientes y hora de las diez con objeto de celebrarla. - Villanueva de la Serena diez y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve. -

Viso ciudad

Sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1.909,
en segunda convocatoria.

Presidente,

D. Antonio Alvarez

Concejales,

D. Ant. Barmona Camp^{do}

" Miguel Garcia

" Pablo Gomez

" Antonio Barmona Nieto

" Manuel Gil

" Antonio Bastano

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Septiembre de mil novecientos nueve, siendo las diez, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Antonio Alvarez Delgado, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse este en uso de licencia, con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al art. 110



Alvar

ciento cuatro de la Ley Municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden, yo, el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día trece del corriente mes, que fue aprobada.

Dado cuenta de un escrito de Pedro Fernandez Orjuelo en que solicita ayuda de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos; el Ayuntamiento, acordó concedersela por el tiempo y en la forma acostumbrada.

A propuesta del Señor Presidente, y despues de retirarse del salon el Concejal Señor Castaño por ser incompatible, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar a Don Ramon Castaño y Gonzalez-Francisco, Contador interino de fondos municipales con el haber consignado en presupuesto, cuyo congo se halla vacante por renuncia del que le desempeñaba.

Reintegrado al salon el Concejal Señor Castaño, propuso a la Corporacion el nombramiento de Portero de la misma a favor de Demetrio Alcalde en la vacante que existia de dicho cargo, el Ayuntamiento, acordó nombrar Portero del mismo a Demetrio Alcalde, con el haber consignado en el presupuesto municipal.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión

de la que se extiende la presente acta que firmen
rán los Señores concurrentes, de que yo, el Secre-
tario, certifico. =

Walter Moore

Guillermo Alvarez

Donato Lopez

Antonio Alvarez

Antonio Carrasco

Miguel Garcia

Eliseo Ciudad

Pro-

Diligencia

La pongo yo, el infrascripto Secretario, para acreditar
que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día,
por no haberse reunido número bastante de Señores Con-
cejales. = Villanueva de la Serena veinte y cinco de
Septiembre de mil novecientos nueve. =

Eliseo Ciudad

Otra. Para acreditar yo el Secretario, que no se ha celebra-
do la sesión ordinaria de este día, por falta de asisten-
cia de Señores Concejales para ello; acordando el Sr. Alcalde
que se cite por segunda vez para el día cuatros del ac-
tual y hora de las diez con objeto de celebrarla. = Villanueva
de la Serena dos de Octubre de mil novecientos nueve. =

Eliseo Ciudad



Sesion ordinaria del dia 4 de Octubre de 1.909,
 en segunda convocatoria.

- Presidente. —
 D. Julio Arturo Alvarez.
 — Concejales. —
 D. Antonio Alvarez
 " Antonio Carmona Camp.
 " Guillermo Alvarez
 " Tomas Lozano.
 " Miguel Garcia.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cuatro de Octubre de mil novecientos nueve, siendo las diez, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julio Arturo Alvarez Delgado, a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, con arreglo al articulo veinte y cuatro de la Ley municipal vigente.

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente, y de su orden, yo el Secretario procedi a la lectura del acta de la sesion ordinaria del dia veinte de Septiembre ultimo, que fue aprobada.

Seguidamente se acordo por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las obligaciones municipales del presente mes; y que se abone al Alcalde la suma de sesenta pesetas importe de los gastos de un viaje a Badajoz a ingresar fondos en el mes de Septiembre ultimo, con

cargo al capítulo once del presupuesto, por no haber consignación especial en el mismo.

Dado cuenta de un oficio del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia fecha veinte y uno del pasado mes de Septiembre, concediéndole a la Corporación el plazo de un mes que terminará el 21 del corriente mes, para que haga efectivo el descubierto de 50.938,79 puestas por el impuesto de Consumos de 1.907, y se le manifiesten las medidas acordadas para el ingreso o las causas que impiden se verifique este. El Ayuntamiento, enterado, por unanimidad acuerda se conteste al Señor Delegado: que no puede verificarse el ingreso de la suma reclamada, por que a consecuencia de los lamentables sucesos ocurridos en esta población el 12 de Marzo de 1.908, con motivo de hallarse expuesto al público el reparto de dicho año y reclamando el de 1.907 por la vía de apremio, fue anulado aquel y suspendido el sobre de este último; sin que ni el Ayuntamiento actual ni los anteriores lo hayan suelta a poner al cobro, a no recibir orden expresa de la Delegación para hacerle efectivo, por la seguridad de que en su caso se ocasionarían nuevos y graves transtornos del orden público, sin que con ello se lograra recobrar lo necesario para satisfacer aquel descubierto.

El escrito de Clemente Hacia Calatrava solicitando que se amillare a su nombre una casa



Uru

número ciento veinte de la calle de Buenavista en esta población y posesión tiene acreditada en virtud de expediente judicial; visto el informe favorable de la Comisión permanente de la Junta Penial; el Ayuntamiento, acordó que se amillare la cosa reseñada a favor del recurrente en el próximo apéndice, y que se le expida certificación de este acuerdo.

Dado cuenta de una petición de ayuda de lactancia hecha por Magdalena Romero para el niño José Gimenez, abandonado por sus padres y recogido por ella, el Ayuntamiento, acordó concedersela por el tiempo y en la forma de costumbre.

A esento de Juan Gil Hornillo, en que solicita ayuda de lactancia para un hijo por tener enferma la mujer, el Ayuntamiento acordó concedersela con las condiciones acostumbradas.

A otro esento de Nicolas Cano Gonzalez solicitando licencia para reedificar una casa de su propiedad en la calle del Duque, el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de Policía urbana y ornato público.

A continuación se dio cuenta del acta de subasta y adjudicación provisional hecha por la mesa, a favor del rematante Don Saturnino Abarrano Cancho, del aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno de la Dehesa Royal de este término por la cantidad de mil setecientas peetas; y el Ayun-

tamiento acordó aprobar definitivamente dicho remate á favor del mencionado Don Saturnino Abanzano Cancho:—

Dado cuenta de la excusa legal del cargo de primer Teniente Alcalde presentada por el Concejal Don Antonio Alvarez Delgado, fundada en que, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, ha sido Designado para Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, en cuyos cargos son incompatibles. El Ayuntamiento, considerando legal la excusa alegada por el Señor Alvarez, por unanimidad acuerda admitirle repetida excusa del cargo de primer Teniente Alcalde de la Corporación. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. —

Wm. de J. Grande

Yomas Loran

Cayetano Loran

Antonio Carrasco

Pablo Loran

Mariano Loran

Guillermo Loran

Miguel Loran

Antonio Loran

Miyo Ciudad

de



Utrera 27.

Diligencia = La pongo yo el infrascripto Secretario, para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena nueve de Octubre de mil novecientos nueve.

Utrera Ciudad

Otra = Para hacer constar yo el Secretario que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena diez y seis de Octubre de mil novecientos nueve.

Utrera Ciudad

Otra = Para acreditar yo el Secretario que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber reunido número suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena veinte y tres de Octubre de mil novecientos nueve.

Utrera Ciudad

Otra = Para hacer constar yo el Secretario, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se citara por segunda vez para el día primero de Noviembre próximo con objeto

de celebrarla. = Villanueva de la Serena treinta
de Octubre de mil novecientos nueve. =

Hiso breidad

Sesion ordinaria del dia 1.º de Noviembre de 1.909,
en segunda convocatoria.

Presidente

D. Julio Arturo Alvarez

Concejales.

D. Ant. Barrueta Camp.

" - Thomas Lozano -

" - Cayetano Lozano -

" - Pablo Gomez Corta -

" - Antonio Castano -

" - Manuel Gil -

En la ciudad de Villanueva de la
Serena a primero de Noviembre de mil
novecientos nueve, siendo las diez, se reu-
nieron en el salon de sesiones de esta Casa
Consistorial los Señores Concejales designa-
dos al margen por sus nombres, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Julio
Arturo Alvarez y Delgado, a fin de celebrar
sesion ordinaria en segunda convocatoria
con arreglo al articulo ciento enato de la vigente
Ley municipal.

Declarada abierta la sesion por el Señor
Presidente, yo el Secretario procedi a la lectura
del acta de la sesion ordinaria del dia enato
de Octubre ultimo, que fue aprobada.

A continuacion se acordó por el Ayuntamiento
la distribucion legal de fondos para cubrir
las obligaciones municipales del corriente mes.

Iguualmente se acordó el pago de sesenta puer-
tas a Don Francisco Garcia Galiano, por sus ofitas
como Comisionado de la Hacienda por el desembur-
to de consumos, con cargo al capitulo once.



Del mismo modo se acordó, gratificar a Don Martin Carranza con la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos diarios, por los trabajos prestados como auxiliar de la Junta municipal del Censo Electoral; gratificar también con diez pesetas a cada uno de los dueños de los locales en que se instalaron las mesas electorales para la elección de Diputados Provinciales; y satisfacer el importe de el material e impresos para dichas elecciones, todo con cargo al capítulo primero, artículo séptimo del presupuesto municipal vigente.

A propuesta del Señor Presidente, se acordó por el Ayuntamiento establecer como recargos municipales para el año próximo de mil novecientos diez, el cincuenta por ciento sobre los impuestos de Cédulas Personales y de Carruajes de lujo, y el diez y seis por ciento sobre las contribuciones por Rústica y Península, Urbana e Industrial de este término municipal, que se fijan en presupuesto.

A propuesta del Concejal Señor Castaño, el Ayuntamiento acordó autorizar debidamente a Don Diego Perez, vecino de Badajoz, para que recoja de la Administración de Hacienda los recibos tabuladores de las contribuciones Territorial, Urbana, Industrial y Carruajes de lujo y extienda las matrices de los mismos; y que se le abonen por estos trabajos a razon de treinta pesetas por cada millar.

Dado cuenta de un oficio del Coronel Jefe del segundo Depósito de Caballos semovientes de

Córdoba, proponiendo instalar en esta Ciudad en la próxima primavera una parada mediante las condiciones reglamentarias; el Ayuntamiento acordó aceptar la instalación de la parada y facilitar alojamiento para los hombres y caballos, utensilios y asistencia gratuita de Profesor Veterinario.

Por el Señor Presidente se dio cuenta á la Corporacion de que el dia veinte y ocho de Octubre último habia presentado la division del cargo de Jefe de la Administracion de Consumos Don José Gonzalez Torres, y con objeto de que el servicio no sufriera interrupcion, habia nombrado interinamente á Julian Cabanillas para sustituirlo.

El Ayuntamiento, acordó admitir desde la fecha expresada la division de Don José Gonzalez Torres del cargo de Jefe de la Administracion de Consumos, y ratificar el nombramiento hecho por el Alcalde á favor de Julian Cabanillas.

En este acto compareció ante la Corporacion el vecino de esta Ciudad José Gutierrez Gallardo domiciliado en la calle de Prim, solicitando que se prohiba ponereras en dicha calle, pues aunque está trazada y edificada en parte, suelen ponerlas en el resto que no está edificado, causando molestias y perjuicios á los habitantes de la misma. El Ayuntamiento, acordó que informase sobre esta peticion la Comision de Policia Urbana y Ornato público para resolver despues lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de



29

que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión,
de la que se extiende la presente acta que firman
rán los Señores conueentes, de que yo el Secre-
tario, certifico =

Antonio Carrascosa

Caetano Lozano y Juan Lozano

Antonio Grande y Miguel Garcia

Visto Ciudad

Diligencia; La pongo yo el infrascripto Secretario, para averdi-
tar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de
este día, por no haberse reunido número suficiente
de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena seis
de Noviembre de mil novecientos nueve.

Visto Ciudad

Otras Para hacer constar, yo el Secretario, que no se ha
celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber
reunido número bastante de Concejales; disponien-
do el Señor Alcalde se convocara por segunda vez

para el día quince de los corrientes y hora de las
diez con objeto de celebrarla. - Villanueva de la Serena
trece de Noviembre de mil novecientos nueve. =

Vista bidad

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1.909,
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Julio Arturo Alvarez

Concejales.

D. Ant. Comuna Campo

" Tomas Lozano

" Cayetano Lozano

" Miguel Garcia

" Antonio Grandes

En la bidad de Villanueva de la Serena,
siendo las diez del día quince de Noviembre
de mil novecientos nueve, se reunieron en el
salon de sesiones de esta casa consistorial los
Señores Concejales designados al margen por
sus nombres, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Julio Arturo Alvarez y Delgado,
a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria, con arreglo al artículo ciento cuatro
de la vigente Ley municipal.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presi-
dente, yo el Secretario procedí a la lectura del acta
de la sesión ordinaria del día primero del corriente
mes, que fue aprobada.

Se dió cuenta de la dimision presentada por
Don Saturnio Rodriguez del cargo de Depositario de
fondos municipales fundada en no poder atenderle
como es debido; el Ayuntamiento, acordó admitir-
sela, y nombrar para sustituirle en dicho car-
go a Don Rufino Garcia Hidalgo, que presento

acepto' el cargo, habiéndose retirado del salon durante este acto el concejal Don Miguel Garcia por su incompatibilidad.

Seguidamente se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda, emitido en el expediente instruido para averiguar la cantidad que dijo de ingresar el Administrador de Consumos en areas municipales precedente de la recaudacion de dicho impuesto en el mes de Junio ultimo, en el que fijan dicha suma en la de tres mil ciento setenta pesetas y veinte centimos, y proponen se exija a dicho Administrador Don Jose Suarez que ingrese expresada cantidad en areas municipales, poniendole ante de manifiesto el expediente para que subsane algun error si lo hubiere, o alegue lo que estime oportuno a su derecho. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conformarse en un todo con lo que propone la Comision de Hacienda.

A continuacion se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Bolotin Oficial del 12 del actual para que se ingrese en la Diputacion Provincial el descuberto por contingente del corriente año; el Ayuntamiento, acordó, que se conteste que esta Corporacion ingresa desde primero de Julio en tanto le corresponde o sea el veinte y cinco por ciento del total recaudado.

Aproximandose la epoca fijada para la reunion del Ayuntamiento y no estando detenni-

nado el número de Concejales que corresponde en
en cada Distrito electoral por no haberse hecho a
su tiempo los debidos sorteos, el Señor Presidente
verificó que en la próxima sesión se verificarán
dichos sorteos por Distritos según determina la Ley.

Dado cuenta de varios ofrecimientos de Agentes
de Madrid para liquidar y realizar varios créditos
que tiene pendientes esta Corporación procedente del
cuenta por cuenta de Propios, y algunos de importan-
cia; el Ayuntamiento, acordó que el Señor Alcalde
pase a Madrid a enterarse del asunto, y gestionar
la pronta emisión de las correspondientes inscrip-
ciones; y que se le abonen ciento cincuenta pesetas
para los gastos del viaje con cargo al capítulo
once del presupuesto por no haber consignación es-
pecial en el mismo.

Esto segundo, se acordó el pago de cincuenta
pesetas, con cargo al mismo capítulo once, al in-
frascripto Secretario por los gastos del viaje hecho
a Badajoz el día trece de los corrientes a ingresar
fondos a la Hacienda por consumos, y a la Dipu-
tación Provincial por contingente del corriente año; y
el pago de treinta pesetas, también con cargo al
capítulo once, a Don Pedro Diaz, Comisionado de
la Hacienda por el descubrimiento de consumos por
las dietas devengadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende

la presente acta, que firmaron los Señores concur-
rentes, de que yo, el Secretario, certifico

Meo Ciudad
Fno

Diligencia, La pongo yo el infrascripto Secretario, para aco-
reditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de
este día, por no haber concurrido número bastante de
Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte de
Noviembre de mil novecientos nueve.

Meo Ciudad

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1.909.

Presidente

D. Julio Arturo Alvarez

Concejales

D. Guillermo Alvarez

D. Tomás Lorenzo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
a veinte y dos de Noviembre de mil nove-
cientos nueve, siendo las diez, se reunieron
en el salon de sesiones de esta Casa Consisto-
rial los Señores Concejales designados al

D. Cayetano Lorenzo
 " Miguel Nieto
 " José Pino
 " Manuel Gil

margen por sus nombres bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Julio Alvarez
 Alvarez Delgado, con objeto de dar posesion
 de su cargo al inmeramente nombrado por Real

orden de diez y siete de los corrientes, Don José Pino
 Perez, el que estando presente en este acto exhibe
 la Real orden de su nombramiento, que leida por
 el Señor Alcalde, asi como las comunicaciones del
 Señor Gobernador, se dió la bienvenida, dularon dolo
 posesionado de su cargo y haum dolo entrega de la
 jurisdiccion, abandonando auto seguido la presidencia
 que ocupa el Señor Pino; y pasando a ocupar un pun-
 to entre los Concejales, haumdo constar la gran sa-
 tisfaccion que siente porque el Municipio sea representa-
 do en su presidencia por una persona tan íntegra y
 tan amante del bien general como el nuevo Alcalde
 nombrado; el cual posesionado, agradeció las frases
 de amable cortesia que el Señor Alvarez le ha dirig-
 do, celebrando muchísimo que continue en el seno del
 Ayuntamiento un joven tan ilustrado y tan prestigi-
 so como Don Julio Alvarez.

Y no teniendo otro objeto la sesion, el Señor Presi-
 dente la dió por terminada, levantandose la presente
 acta que firman los Señores concuerentes, de que yo
 el Secretario certifico -

José Pino
 Cayetano Lorenzo
 Guillermo Alvarez
 Manuel Gil

(Siguen las firmas)



José Lozano Miguel Nieto

Dicho Ciudad

Don

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores concejales para dicho fin y estando constituido en el cabildo de sesiones de estas Casas Consistoriales el señor Don José Pino Perer, Alcalde constitucional, a la hora designada se personaron en el mismo los señores concejales electos Don Celedonio Perer Fernandez, Don José Guisado Moñino y Don Manuel Casas Muñoz requiriendo de dicho señor Alcalde, les diera posesión de sus cargos verificandolo inmediatamente dicho señor quedando instalados en sus puestos los expresados señores concejales, el señor concejal recientemente posesionado Don Celedonio Perer Fernandez en el acto de la toma de posesión hizo constar declinaba toda clase de responsabilidades que con anterioridad a su toma de posesión pudiese haber contraido esta corporación, firmando esta diligencia los concurrentes al acto en Villanueva de la Serena a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos nueve, certifico.

Vertical scribble or signature on the left margin.

José Peris

Celedonio Perer

José Guisado

Manuel Casas

Fernando Cortes
Lina art

Supletoria a la ordinaria de 27 de Noviembre de 1929

- Asistentes
Presidente
Don José Pino Peres
Concejales
" Celedonio Peres Fernandez
" Manuel Casas Muñoz
" José Guinaldo Morino

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve, reunidos en segunda citacion en el salone de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pino Peres y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario accidental di lectura del acta de la ordinaria anterior reservandose la boforacion el apro-

barla por no haber concurrido a este acto ninguno de los concejales asistentes a ella, ratificando la extraordinaria precedente por estar ya autorizada.

Seguidamente di lectura de la Junta y Boletines oficiales quedando la boforacion enterada y en cumplimiento de cuantas disposiciones legales en ellos se insertan.

El Señor Alcalde manifestó que no habiendo concurrido número suficiente de concejales a la sesion ordinaria de que es supletoria esta no tuvo aquella efecto pero que habiendo asistido los concejales señores Don José Guinaldo Morino, Don Manuel Casas Muñoz y Don Celedonio Peres Fernandez, les di posesion de sus expresado cargo instalandolos en sus puestos, enterada la boforacion aprobó lo hecho por el Señor Alcalde.

Tambien manifestó el Señor Presidente que al hacerse cargo de esta Alcaldia habia notado el lamentable abandono en que se encuentran los servicios de las distintas dependencias de este Municipio, por lo que y muy





a perar suyo mas que suspender de empleo y sueldo al personal de estas oficinas excepto al administrador de haciendas puesto que este presentó la renuncia de su cargo en el acto; nombrando accidentalmente para sustituirlo a otro mas apto y de su confianza. Entrada la corporacion aprobó el proceder del señor Alcalde.

Dicho seguidamente manifestó que en atencion a' haberse publicado en Boletín extraordinario la convocatoria para la renovacion bienal de los Ayuntamiento, y no habiendo encontrado esta Alcaldia dato alguno que demuestre a' cuales concejales corresponde el turno de salida es necesario examinar el expediente electoral correspondiente al año de su eleccion y verificado resultó del examen del mismo que son renovables los concejales Don Francisco Cortijo, Don Ventura Morales, Don Antonio Suarez, Don José Pico, Don Diego Barantes, Don Antonio Castaño, Don Antonio Barmona, Don Miguel Nieto y Don Manuel Gil Gutierrez, así como el nuevo concejal que corresponde a' este Ayuntamiento por el aumento de poblacion y como quiera que en la última renovacion verificada en Mayo del corriente año fueron proclamados doce candidatos concejales electos es evidente que este era el número que con el de la renovacion ordinaria determina que existian tres vacantes en la corporacion en la época en que aquella proclamacion se verificó.

Ahora bien como de estos doce concejales electos no se determinó en el momento oportuno quienes habian de cubrir las tres plazas vacantes, procede para determinar a' quienes corresponde el turno de salida de entre los doce concejales proclamados, verificar el correspon-

chente sorteo general entre todos ellos, como determine
ma la ley.

Conformes los señores concurrentes se procedió a introducir en doce papetitas iguales los nombres de los doce señores concejales procedentes de la última elección las que convenientemente dobladas se introdujeron en un bombo opaco determinándose que una vez removidas correspondiera el turno de salida a los tres primeros nombres que salieran de dicho bombo y verificado así por resultado que la primera papetita extraída contenía el nombre de Don Antonio Grande Gouzales, la segunda contenía el de Don Cayetano Sorano Baillas y la tercera el de Don Tomas Sorano Florillo, dándose por terminado este sorteo quedando plenamente determinados de la elección de los concejales procedentes de la elección del año de mil novecientos cincuenta y cinco, corresponde el turno de salida a los tres concejales elegidos en este año y determinados por este sorteo que lo son Don Antonio Grande Gouzales, Don Cayetano Sorano Baillas y Don Tomas Sorano Florillo siendo por lo tanto el numero de los concejales que se han de elegir en la proxima elección el de diez que se distribuyen de la manera siguiente:

Para el primer distrito - cuatro - concejales

Para el segundo distrito - dos - concejales

Para el tercer distrito - tres - concejales

Para el cuarto distrito - un - concejal

Acordándose últimamente que se saque certificación expresa de esta distribución para remitirla a la Junta municipal del censo electoral a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra

Por el tenor Presidente suanto la union fir-
mando la presente los señores concurrentes de todo
lo cual yo el secretario accidental certifico = Lu-
mandado = tres = Jansales = Vale

José Píro
Maunabasa

Uladino Pérez
José Guisado

Fernando de la Cruz
Luis de la Cruz

Diligencia decretada por la presente que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha no ha po-
dido celebrarse por falta de número de señores conceja-
les y siendo las diez hora señalada se persone en este sa-
lon de sesiones el concejal electo Don Lucas Morci-
llo Pérez con el fin de posesionarse de su expresado
cargo en su virtud el tenor Alcalde Don José Píro
Pérez le dió posesion del cargo de concejal al referi-
do Don Lucas Morcillo Pérez en armonia con lo
preceptuado en el artículo cincuenta y uno de
la vigente ley municipal instalándole en su puesto
firmando la presente en Villanueva de las
Leyras a cuatro de Diciembre de mil nove-
cientos nueve de que yo el secretario certifico.

José Píro

Lucas Morcillo

Fernando de la Cruz
Luis de la Cruz

Supletoria a la ordinaria de 4 de Diciembre de 1909

Asistentes

Presidente

Don José Pino Perez

Concejales

Don Manuel Casas Muñoz

Don José Guisado Muñoz

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a seis de Diciembre de mil novecientos nueve, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pino y Perez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yó el Secretario acci-

dental di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Asi mismo di lectura de la Gaceta y Boletines oficiales, quedando la Corporación enterada de las disposiciones legales acordando el cumplimiento de las mismas.

El Señor Presidente manifestó que habia dado posesión del cargo de Concejál e instalado en su puesto al electo Don Lucas Morillo Perez en el dia en que debió celebrarse la sesión ordinaria; el Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Señor Alcalde.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y dosavas partes del presupuesto municipal ordinario correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando que teniendo en cuenta que el día veinte y cuatro de los corrientes es



el llamado de Nochebuena se abrenen los sueldos correspondientes a este mes a todos los empleados de este Municipio antes de dicho día como costumbre generalizada para este caso en todos los centros oficiales.

Se dió cuenta de dos facturas que en junto importan sesenta y seis pesetas y ochenta centimos presentadas por Don José Garrido, Jefe de Telégrafos en esta ciudad por las reparaciones y cristales hechas y facilidades para la casa que ocupa dicha oficina, el Ayuntamiento una vez examinadas le prestó su aprobación acordando el pago de las mismas con cargo al capítulo y al artículo correspondientes.

Seguidamente se dió cuenta de otra factura presentada por Juan Erejo que asciende a setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos por impresos invertidos en los trabajos de este Municipio, el Ayuntamiento previo examen de la misma acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Dada cuenta de una instancia presentada por José Bena Murillo de esta vecindad a la que acompaña testimonio expedido por el Sr. Jefe del Juzgado de Primera Instancia de este partido.

por el que se acredita se ha seguido en dicho
Juzgado á instancia del recurrente un expediente
para acreditar la posesión en que se halla
de una casa en esta Ciudad y su calle de Maga-
cela señalada con el número treinta y nueve, con
su fachada al Poniente y linda por la derecha
entrando con la de Pedro Barros, izquierda la
de José Gutiérrez y espalda Pedro Barros, de igual
rada extensión superficial; cuyo expediente fue
aprobado por auto de repetido Juzgado de fecha
cuatro de Noviembre último; pagados los derechos
á la Hacienda en diez de expresado mes y a-
notado preventivamente en el Registro de la
Propiedad del partido en doce del mismo,
á favor del recurrente; solicitando se baje el
presada finca á Pedro Bena González y se anote
hábre á nombre del solicitante. El Ayuntamiento
con vista del expresado documento y solici-
tud acordó que se tome la correspondiente
nota para que al confeccionar el apéndice
del año de mil novecientos once sea baja
la casa descrita, en la relación de Pedro Be-
na González y alta en la del recurrente José
Bena Murillo, expidiéndose la certificación que
se solicita.

Tambien se dió cuenta de una instancia presentada por Manuel Pragego faria de esta vecindad á la que acompaña testimonio expedido por el Escribano del Juzgado de primera Instancia de este partido de un expediente seguido en dicho Juzgado para acreditar la posesión en que se halla el solicitante de una casa en esta poblacion y su calle Almorharin número cincuenta y cinco con su fachada al Norte de ignorada extensión superficial linda por la derecha entrando con la de Celina Nieto, izquierda con la de Francisco Borrillo y espalda con la de Pedro Mera y de una tierra de viñedo al sitio de Cambrán de este término, de cabida media fanega equivalente á treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas que linda por Saliente con la calleja de Cambrán, Poniente Francisco Nieto, Norte Juan José Nieto y Sur Juan Segador; cuyo expediente fué aprobado por auto de dicho Juzgado de fecha tres de Septiembre del corriente año pagados los derechos á la Hacienda en veinte y uno de expresado mes y anotado provisoriamente en el Registro de la Propiedad del partido á favor del actual poseedor en

siete de Octubre del mismo año; solicitando se den de baja expresadas fincas en la relación de bienes de la vendedora y de alta en la del recurrente. El Ayuntamiento en vista de expresada solicitud y testimonio acordó que se tome la correspondiente nota para que al confeccionar el apéndice del año de mil novecientos once quédan amillaradas las fincas descritas á nombre del recurrente Manuel Rayego García y que se le expida certificación de este acuerdo.

El Señor Presidente manifestó que el Jefe de la Zona militar le habia participado se encuentran en estado ruinoso algunas habitaciones del edificio que ocupa aquella y siendo inminente el peligro que correu habia ordenado su reconocimiento y tasación ascendiendo este á mas ciento setenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para que ordene la ejecución de dicha reparación.

Asi mismo manifestó que es de necesidad proveer de prendas de abrigo á ciertos guardias municipales quedando autorizado por el Ayuntamiento para que ordene la confección de al menos de tres casacas.



Despues de haberse tratado los asuntos de que se trata el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes de que certifico.

José Vico
Perez

Manuel Cano

[Signature]

Miguel Prieto

[Signature]

José Guisado

Manuel Gie

Antonio Carrion

Fernando Cortés
Lino de Paz

Diligencia

Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales. Y para en cuenta extendo la presente en Villanueva de la Serena á once de Diciembre de mil novecientos nueve

Fernando Cortés
Lino de Paz

Diligencias Acordadas por la presente por la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales. Y para que ciente expedido la presente en Villanueva de la Serena a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos nueve.

Fernandez Cortes
Dn

Supletoria a la ordinaria de 18 de Diciembre de 1909

Asistentes

Presidente

Dn Jose Puro Ponce

" Concejales

Dn Manuel Casas Muñoz

" Belisario Ponce Ferrer

" Manuel Nieto Mellado

" Jose Luisado Montano

" Manuel Gil Gutierrez

" Antonio Carranca Nieto

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Jose Puro Ponce y siendo la hora señalada, por

este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario accidental di lectura del acta del anterior que fue aprobada. D

Del mismo modo di lectura de las Gacetas y Boletines Oficiales quedando la Corporación enterada de las disposiciones legales en ellos contenidas acordando se di cumplimiento a las mismas.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento la destitución de los Oficiales Francisco Segador Basilla, Julian Cabanilla; del fiel de basculas Vicente Carralera y Puerto, de los auxiliares de la Administración de Consumos, Don Manuel Leon Bañeras y Don Leopoldo Carranca Delgado; del Portero de estas Casas Consistoriales don Antonio Peña Copia; del Inspector de policía Fructuoso Serrano Joveral, del auxiliar temporero Don José María Pequeño; del Depositario de fondos Municipales Don Rufino García Hidalgo; del oficial segundo de Secretaría don Pedro Gomez y García Becerra; del oficial primero de la misma don Guillermo Calderón; del Contador Interior de fondos Municipales don Ramon Castaño Joveral - Francisco y del Secretario Interior de este Ayuntamiento don Eliseo Ciudad Campos; a todos los cuales por razones que ya conoce esta Corporación tuvo que suspender de sueldo y sueldo al posesionarse de esta Alcaldía el Ayuntamiento por unanimidad acordó la destitución de todos los empleados relacionados.

Seguidamente manifestó que el Administrador de Consumos don José Leon Castaño había presentado la renuncia de dicho cargo; acordando la Corporación por unanimidad admitirla,

Acto seguido el Señor Alcalde propuso al Ayuntamiento para remplazar a los cuplas del anteriormente destituidos a los siguientes:

Aforadores para la administración de Consumos

Don Cipriano Boddallo Ramirer
" Jacinto Ramirer Blarquer
" Antonio Odame y Sanchez Perez
Fiel de Baseula

Don Maximino Carrasca Radillo
" Auxiliares de la administración de Consumos

Don Jacinto Casilla y Casilla
" Francisco Montero Delgado
Auxiliares temporales de la misma

Don Enrique Guisado Romero
" Ladislao Sanchez Gil
Administrador de Consumos

Don Antonio Casas y Reyes
Auxiliares temporales para Secretaria

Don Julian Chiscano Perez-Cortes
" Eduardo Valdes Zapatero
Deportario de fondos Municipales

Don Pedro Chiscano Fernandez
Oficial Segundo de Secretaria

Don Jose Rey Saez
Oficial Primero de la misma

Don Jose Suarez Castaño

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para el desempeño de los cargos expresados a los individuos propuestos por el Señor Alcalde.

En este momento el Secretario ~~Accidental~~
Don Enrique Fernandez y Cortes abandona el



Salon de Sesiones sustituyendo al Oficial
Primero Don José Suarez, y aprovechando
esta ocasion el Señor Alcalde, propone á
la Corporación al referido Don Enrique Fer-
nandez Cortés para el cargo de Secretario
Interior de este Ayuntamiento pudiendo
nombrado como tal por acuerdo unani-
me de la Corporación y que se instruya el
oportuno expediente para proveer dicha
plaza en propiedad.

Vuelto á su punto el Señor Fernandez
Cortés se siguió la orden del dia; mani-
festando el Señor Alcalde que si bien se
he acordado en esta misma sesion la destitu-
cion del lestador interior de fondeos municipi-
pales y para esta plaza no se he hecho nue-
vo nombramiento es porque como dicho cargo
requiere ciertos requisitos para su desempe-
ño los cuales no concuerdan en la persona
que obtuvo tal nombramiento; mientras es-
tos no se posean ha de tener en este municipio
el Secretario del mismo el caracter de Secreta-
rio lestador; la Corporación quedó enterada
y conforme.

El Señor Presidente manifestó que al pasar
por de esta Alcaldia observó que no se recae

daba el arbitrio de pesos y medidas y para esclarecer las razones de esto llamó al remanente Don Pedro Barroso y le requirió para que manifestara lo que hubiere acerca de particular. El Señor Barroso manifestó que debido a las diferencias que existían entre el Alcalde Don Arturo Alvarez y el recurrente, sobre interpretación de la tarifa y otros detalles importantes referentes a la recaudación del arbitrio; había suspendido la cobranza del mismo desde inmediatamente cuenta al Ayuntamiento; y este en sesión de veinte y tres de Agosto último denegó la rescisión del contrato y ratificó la suspensión del mismo.

El Señor Presidente en vista del estado anormal en que se encontraba este asunto exigió al Señor Barroso que le rindiera cuenta de su recaudación, la cual presentaba al Ayuntamiento a fin de que se acordara lo procedente.

El Ayuntamiento examinando la cuenta referida y las circunstancias especiales del caso; acordó que por el Señor Barroso se entregue inmediatamente en la Depontaria Municipal el saldo de 166, 12 ptas que resulta en su contra, así como que entregue también en la Alcaldia todos los pesos y medidas que en la cuenta referida se mencionan mediante el oportuno inventario.

El Conajal Don Iniquel Nieto manifestó que declina la responsabilidad que pudiera existir en este asunto en los Señores Beneficentes que tomaron el acuerdo referido de la expresada sesión de Veinte y tres de Agosto último a cuya manifestación quedaron adheridos los asistentes á esta.

El Ayuntamiento acordó que el proximo día de Noche Buena se socorra á los presos en esta cárcel de partidos con la cantidad de cinco pesetas.

Se dio cuenta de una factura presentada por Aureliano Barrmona, por los reparos hechos en puertas y Ventanas, y construcción de una de ellas importante cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Asi mismo se dio cuenta de la factura presentada por Don Fermán Gutiérrez importante ciento cincuenta y cinco pesetas por la confección y tela de tres capotes para la guardia Municipal; el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

El Señor Presidente manifestó que habia ordenado al depositario de fondos Municipales que se trasladara a la Capital e hiciera ingreso en las arcas del Tesoro de las cantidades recaudadas por este Municipio pertenecientes á aquel; asi como tambien lo correspondiente al veinte y cinco por ciento de los

Asuntos municipales pertenecientes al urban
por tratado por la Excelentísima Diputación
Provincial por el descubrimiento del banturpu
te Provincial. La Corporación quedó enter
rada y satisfecha del proceder del Señor
Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión or
dinando se estudiara la presente que
firman los Señores concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario Interino certifico
Sobre oraspado = accidental = vale

José Fico *Antonio Pérez*

Miguel Nieto Manuel Basa

Antonio Carmona

José Guirado

Fernando Baeza



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota. Este plejy. y los tres siguientes
van clase 6ª n.º 445, 296 otro clase 8ª n.º
1.104, 826 y otro clase 9ª n.º 876, 777.*

*Montegran por valor de 28 ptes el libro
de acuerdo de esta corporacion del año*

*1909 y el acta de forma de posesion del fo
Alcald. D. Julio Antonio Alvarez que han legar
a 1.º de Julio de referido año.
Presidencia de la Junta 6. Agosto de 1912
El tres*

Fernando Cortes



PROVINCIAS

PSA GOS

THE

ZIMBRA

DEL

ANSZANO

A.0.439.563*

6A CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.775.296*

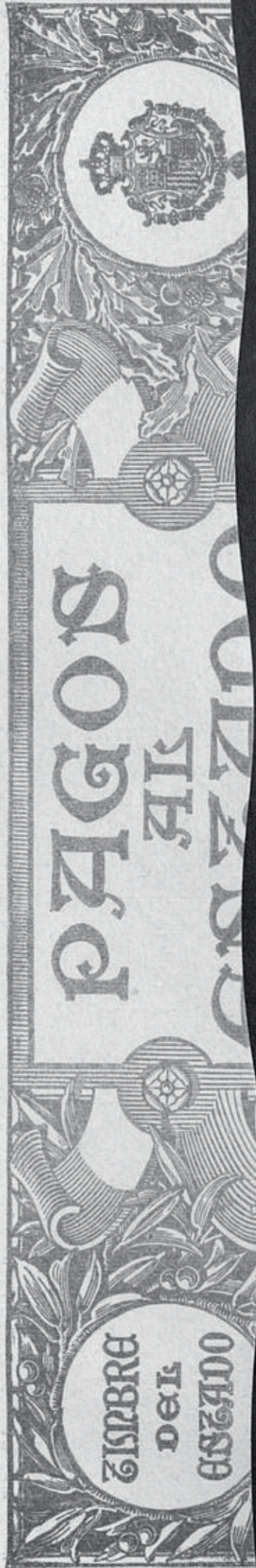
Complemento al inventario de que se ha
en el pliego clase 4ª, remitido. no 429.560.

Villanueva de Barbaña 6 de Agosto 1912
El Secretario.

J. M. de la Cruz



PROVINCIAS





84 CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente*

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.104.826 *



Complemento al presupuesto de que se trata en el rubro clasificado, remitido. nr. 479.562.

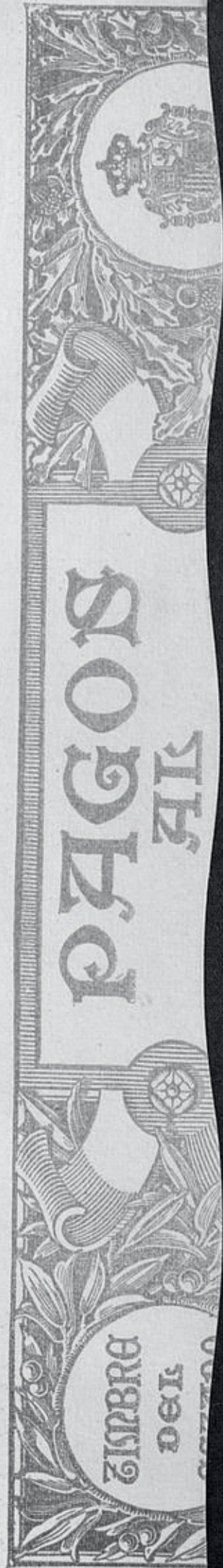
Villanueva de Barcenar Subvenciones 1912



M. Martínez

Fernando de los Rios

PROVINCIAS



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.876.772*



*Complemento al centimo de guerra
escrito en el pliego clasificado, n.º 432.562.
Villanueva de la Serena Badajoz 1912*

*M. Proctor
Secretario*

Proctor

PROVINCIAS

POSTOS

DE

BRIB

DEL

ANZ

